



**GRUPO DE TRABAJO
SOBRE POLÍTICA
MIGRATORIA**



*Colectivo de Observación
y Monitoreo de Derechos
Humanos en el SE
Mexicano*

*Grupo Impulsor contra la
Detención Migratoria
y la Tortura*

INFORME DE HALLAZGOS DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO

AGOSTO-SEPTIEMBRE 2020



INFORME DE HALLAZGOS DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE **DERECHOS HUMANOS EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO**

AGOSTO-SEPTIEMBRE 2020

PORTADA:

Febrero 2020. Ciudad Hidalgo-Río Suchiate.
PRAMI IBERO CDMX

Coordinador de Diseño Editorial
Vittorio Camacho

Maquetación y Diseño Editorial
Saúl Torres.
Diseño de Mapas.
Marcos Aranda.

ÍNDICE DE CONTENIDO

06 | **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

08 | **PRÓLOGO**

01

10 | **ANTECEDENTES, OBJETIVO Y METODOLOGÍA**

14 | 1.1 Redes convocantes

14 | 1.2 Participantes

02

18 | **CONTEXTO**

22 | 2.1 Corredor Costa

23 | 2.2 Corredor Centro

24 | 2.3 Corredor Selva

29 | 2.4 Laguna Larga

03

34 | **IMPACTOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19**

37 | 3.1 Regularización migratoria, acceso a la protección internacional y acceso al derecho a la identidad

39 | 3.2 Condiciones generales de vida

43 | 3.2.1 Condiciones en el acceso a la salud

44 | 3.3 Detenciones y deportaciones

48 | 3.4 Afectaciones al trabajo de las OSC

04

50 | **EJES TEMÁTICOS**

51 | 4.1 Situación general de vida y acceso a derechos

52 | 4.1.1 Acceso a la salud

54 | 4.1.2 Acceso a la educación

55 | 4.1.3 Acceso al trabajo

56 | 4.1.4 Acceso a la vivienda

56 | 4.1.5 Acceso a la justicia

57 | 4.2 Procesos de regularización migratoria y protección internacional

59 | 4.2.1 Protección internacional

60 | 4.3 Fuerzas de seguridad en la gestión de las migraciones

63 | 4.3.1. Acciones de control y verificación migratoria

66 | 4.3.2 Centros de detención

68 | 4.3.3 Deportaciones

69 | 4.4 Xenofobia y discriminación

05

72 | **EXIGENCIAS FINALES**

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACCSS	Asociación Coordinadora Comunitaria de Servicios para la Salud.
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
ACOMUMSAM	Asociación Comunitaria Multisectorial de Monitoreo Comunitario en Salud y Apoyo a Migrantes.
AFSC	American Friends Service Committee.
CAITF	Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo.
CAPASITS	Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual
CCINM	Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración.
CDH Fray Matías	Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba A.C.
CEDH Chiapas	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
Comar	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
COMDHSE	Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano.
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
DEA	Administración de Control de Drogas.
DHS	Departamento de Seguridad Nacional.
DIF Chiapas	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas.
DIS	Determinación del Interés Superior.
ECAP	Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial.
Ecosur	El Colegio de la Frontera Sur.
FEDCCCI	Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Inmigrantes.
FOCA A.C.	Formación y Capacitación A.C.
GIDMT	Grupo Impulsor contra la Detención Migratoria y la Tortura.
GN	Guardia Nacional
GTPM	Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria.
IDEHU	Iniciativas para el Desarrollo Humano.
IMDEC	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C.

IMUMI	Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.
INM	Instituto Nacional de Migración.
Insabi	Instituto de Salud para el Bienestar.
JRS-México	Servicio Jesuita a Refugiados-México.
KIND	Kids in Need of Defense.
La 72	Hogar Refugio para Personas Migrantes La 72.
LAWG	Latin America Working Group.
MdM Tapachula	Base de Médicos del Mundo Francia México A.C. en Tapachula.
MTMG	Mesa Transfronteriza Migraciones y Género.
MODH	Misión de Observación de Derechos Humanos en la Frontera Sur de México.
MPP	Migrant Protection Protocols
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
ONU-DH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil.
PDH	Procurador de Derechos Humanos de Guatemala.
PF	Policía Federal.
Prami Ibero CDMX	Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México-Tijuana.
Sepami-SMP	Servicio Pastoral a Migrantes San Martín de Porres.
Sipaz	Servicio Internacional para la Paz.
Red TDT	Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”.
RJM CANA	Red Jesuita con Migrantes Centroamérica y Norteamérica.
SEGOB	Secretaría de Gobernación.
SJM-FC	Servicio Jesuita a Migrantes Frontera Comalapa.
SMR	Scalabrinianas Misión con Migrantes y Refugiados
SUDIMER-UNAM	Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación de la Universidad Nacional Autónoma de México.
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores.
UMA	Una Mano Amiga en la Lucha contra el SIDA.
UPM	Unidad de Política Migratoria.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
Voces Mesoamericanas	Voces Mesoamericanas Acción con Pueblos Migrantes A.C.

PRÓLOGO

El contexto actual de Pandemia ha supuesto desafíos y obstáculos a las labores de monitoreo de derechos humanos de las organizaciones de la sociedad civil adicionales a los que usualmente ellas confrontan en muchos países para llevar adelante dichas tareas. Ello se debe, por una parte, a los problemas obvios de acceso físico a los lugares en un contexto de crisis sanitaria y, por otra, a las restricciones al acceso a la información pública para la sociedad civil que se han impuesto, con frecuencia de manera ilegítima, bajo circunstancias de excepción constitucional. Lo anterior resulta especialmente acuciante respecto del monitoreo de las condiciones de los derechos humanos de las personas migrantes, cuyos derechos se han visto gravemente afectados por la Pandemia y por las políticas públicas de los Estados en relación con ella.

En esta situación presente, las organizaciones de la sociedad civil han emprendido iniciativas novedosas para adaptarse a ella y mantener hasta donde les es posible sus cruciales labores de monitoreo. El Informe para el que escribo este prólogo tiene precisamente dichas características: se trata de un documento elaborado por medio de una metodología virtual.

El Informe se basa en la Misión de Observación de los Derechos Humanos en la Frontera Sur de México (MODH), llevada a cabo en los meses de agosto y septiembre de 2020 para analizar la situación de la población migrante en dicha zona. De esta manera, se da seguimiento al importante trabajo que la sociedad civil mexicana ha venido desarrollando desde hace varios años al respecto. En el caso de este Informe, el mismo es el resultado de una iniciativa conjunta de una serie de coaliciones de organizaciones de la sociedad civil mexicanas, centroamericanas y norteamericanas.

Tal como se señala en el Informe, la Pandemia de Coronavirus ha venido a agudizar en forma dramática la situación ya previamente grave de las personas en movilidad en la Frontera Sur de México, afectando sus condiciones de vida y el acceso a los servicios públicos, el ejercicio de su derecho de buscar asilo y sus intentos por procurar regularizar su estatus migratorio, entre otras muchas consecuencias negativas. El Informe también da cuenta del serio incremento de la cesantía entre la población migrante y de las prácticas de detenciones y deportaciones.

Desde la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre derechos humanos de los migrantes hemos hecho reiterados llamados a los Estados para que adecúen sus políticas y medidas migratorias al contexto de Pandemia. En una Nota Guía Conjunta sobre COVID-19 y Migración emitida por la Relatoría con el Comité sobre

Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la ONU hemos llamado a los Estados a garantizar el derecho a la salud de las personas migrantes, evitando su discriminación al respecto; a suspender las deportaciones durante la Pandemia; a emprender procesos de regularización para hacer menos gravosa la Pandemia para la población migrante; a emplear efectivamente la detención migratoria como medida de último recurso respecto de las personas migrantes adultas y a liberar a todos los niños y niñas migrantes; y a no emplear de manera indebida y en vulneración de los derechos humanos de la población en movilidad las normas excepcionales aplicadas a las crisis sanitarias, entre otros aspectos.

Una cuestión que atraviesa transversalmente el Informe del MODH es la tensión entre el enfoque de seguridad y el enfoque de derechos humanos en las medidas y prácticas de política migratoria en la Frontera Sur de México. Como se ha señalado reiteradamente desde la Relatoría y otros organismos internacionales de derechos humanos, es el enfoque basado en estos derechos, incluyendo una perspectiva de género, el que debe servir de fundamento central a las políticas migratorias. De acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos, las consideraciones de seguridad pueden constituir limitaciones legítimas a algunos derechos humanos (no a todos ellos, como el derecho a la vida y el derecho a la integridad personal, entre otros que no admiten limitaciones), pero son tales derechos los que deben ocupar el lugar principal y ser aplicados extensivamente, en tanto que las consideraciones de seguridad deben ser aplicadas en forma circunscrita y acotada. Felicito a las organizaciones de la sociedad civil que han emprendido en las muy difíciles circunstancias actuales de la Pandemia la tarea de elaborar este Informe, demostrando su capacidad para llevar adelante sus tareas en condiciones adversas y contribuyendo al fortalecimiento de la protección de los derechos humanos de la población migrante en la Frontera Sur de México.

Felipe González Morales

Relator Especial sobre Derechos Humanos de los
Migrantes de Naciones Unidas



01

ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El presente informe refleja los hallazgos de la Misión de Observación de Derechos Humanos en la Frontera Sur de México (MODH), que se llevó a cabo del 17 de agosto al 18 de septiembre de 2020. Esta misión tuvo como objetivo actualizar la información sobre los problemas que enfrenta la población migrante y sujeta de protección internacional¹ en la frontera sur de México, en relación con las distintas misiones de observación de derechos humanos realizadas de 2016 a 2019.² En los meses transcurridos desde la misión de mayo de 2019 a agosto de 2020, las situaciones en materia de política migratoria, asilo y violaciones de derechos humanos se han complejizado con la intensificación de la militarización del control fronterizo y el refuerzo de los acuerdos entre México y Estados Unidos, a lo que se suma la agudización de la emergencia humanitaria a partir de la contingencia provocada por la pandemia de COVID-19.

Dada la actual situación de confinamiento o aislamiento físico y social, derivada además de la necesidad de evitar mayores riesgos por la emergencia sanitaria de COVID-19, se propuso una metodología de trabajo basada en herramientas de comunicación digital como plataforma para compartir información y hacer un análisis colectivo entre una diversidad de actores localizados en distintas zonas geográficas de la frontera sur de México.

¹ Al hablar de personas migrantes y sujetas de protección internacional —o con necesidades de protección internacional—, reconocemos los diferentes perfiles y necesidades de protección de las personas en contextos de movilidad: migrantes, refugiadas, solicitantes de protección internacional, solicitantes de asilo, apátridas y solicitantes de la condición de persona apátrida, quienes salen de sus países de manera no voluntaria.

² En 2016, la Mesa Transfronteriza Migraciones y Género (MTMG) convocó a la Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos en la Frontera Guatemala-México. En 2017, la MTMG junto con Voces Mesoamericanas Acción con Pueblos Migrantes A.C. (de aquí en adelante Voces Mesoamericanas), realizó un informe sobre la situación de la comunidad Laguna Larga a seis meses de su desplazamiento; desde entonces, junto con otras organizaciones, han mantenido una labor de monitoreo de la situación. Posteriormente, con el surgimiento de las caravanas del éxodo centroamericano en 2018, un conjunto de organizaciones sociales y de derechos humanos ubicadas en el sureste mexicano conformaron el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano (COMDHSE), que desde octubre de ese año ha realizado una labor constante de observación, documentación y denuncia en la región. En marzo de 2019, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (de aquí en adelante Red TDT) convocó a una misión Civil de Observación para documentar la situación de derechos humanos en dos rutas hacia Tenosique: El Ceibo y El Pedregal. Finalmente, en mayo de 2019, el COMDHSE convocó a la Misión de Observación de Derechos Humanos de la Crisis Humanitaria de Refugiados y Migrantes en el Sureste de México. Como resultado de estos ejercicios de observación y documentación, se han elaborado distintos informes, comunicados y acciones de denuncia y visibilización de las problemáticas enfrentadas por las personas migrantes y con necesidades de protección internacional en la frontera sur de México.

En la semana del 17 al 21 de agosto, se convocó a cuatro sesiones de trabajo por videoconferencia a partir de cuatro corredores geográficos: el **corredor Selva**, que abarca desde el punto fronterizo El Ceibo, en la frontera entre Tabasco y el departamento de Petén en Guatemala, pasando por Tenosique, Palenque y hasta Salto de Agua; el **corredor Centro**, que va de los puntos fronterizos La Mesilla y Gracias a Dios, en la frontera entre Chiapas y el departamento de Huehuetenango en Guatemala, e incluye Frontera Comalapa, La Trinitaria, Comitán, Las Margaritas, Tuxtla Gutiérrez, hasta San Cristóbal de las Casas; el **corredor Costa**, que inicia en la frontera entre Tecún Umán, departamento de San Marcos en Guatemala, con Ciudad Hidalgo en Chiapas, y abarca Tapachula, Huixtla, Mapastepec, Pijijiapan, Tonalá, hasta Arriaga; finalmente, se hizo una sesión denominada corredor Transfronterizo, en la que se incluyeron actores ubicados en distintos puntos de la frontera sur de México y diversos lugares de Centroamérica. La información reflejada en el informe es resultado de las cuatro sesiones de trabajo, organizada de acuerdo con los temas que de ahí emergieron. Cabe señalar que no se citan de manera particular las organizaciones participantes, o bien las circunstancias específicas en que se recogieron, ya que el informe condensa la información que se aportó de manera colectiva.

Además de las sesiones de trabajo basadas en corredores de la frontera sur, se realizaron entrevistas a personas migrantes y sujetas de protección internacional, residentes temporales o permanentes de los distintos corredores, quienes se encuentran en procesos de acompañamiento por las diversas organizaciones participantes de la MODH, así como a personal de diversas instituciones del Estado involucradas en la gestión de la política migratoria en la región y organismos internacionales con presencia en la frontera sur de México. Las entrevistas se realizaron en las tres semanas posteriores a las sesiones de trabajo, entre el 31 de agosto y el 18 de septiembre de 2020, la mayoría a través de videollamadas; no obstante, con algunos actores que así lo permitieron, respetando las medidas de seguridad sanitarias,

algunas fueron presenciales. La información de estas entrevistas aportó elementos para ampliar y detallar lo recopilado durante las sesiones.

Las entrevistas se realizaron en las tres semanas posteriores a las sesiones de trabajo, entre el 31 de agosto y el 18 de septiembre de 2020, la mayoría a través de videollamadas; no obstante, con algunos actores que así lo permitieron, respetando las medidas de seguridad sanitarias, algunas fueron presenciales.

La MODH constituyó un ejercicio de trabajo colectivo que se adaptó a las circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19 y permitió el monitoreo y la documentación de las condiciones de vida de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional en la frontera sur de México. Los hallazgos aquí presentados reflejan este esfuerzo de trabajo colectivo regional; por tanto, muestran circunstancias transversales a los distintos espacios geográficos, y a la vez circunstancias particulares o diferenciadas de acuerdo con cada corredor. Aunado a lo anterior, la información recogida durante la MODH refleja tendencias de corto, mediano y largo plazo. Hay problemáticas generales que se mantienen y, circunstancias que se agudizan con situaciones específicas, como las caravanas del éxodo migrante recientes, los cambios en políticas y acciones gubernamentales del actual gobierno mexicano, además de la emergencia sanitaria que ha incrementado la presión en diversas situaciones de emergencia humanitaria.

En el segundo y tercer apartado de este informe, se plantean los elementos contextuales particulares de mayor relevancia en cada corredor, así como el caso de la comunidad desplazada de Laguna Larga y las principales circunstancias que afectan lo migratorio debido a la contingencia sanitaria ocasionada por COVID-19.

El cuarto apartado contiene información sobre los ejes temáticos planteados durante la MODH, un análisis en donde se resaltan elementos en común, pero también puntos específicos de las zonas geográficas, además de los cambios o circunstancias problemáticas en cada eje temático a raíz de la pandemia. Finalmente, el quinto apartado, recoge las demandas más significativas de cada tema.



► Foto: MODH Caravana Africa, Cuba Octubre 2019

1.1 REDES CONVOCANTES

Los esfuerzos para realizar las distintas misiones de observación que han tenido lugar desde 2016, han permitido el fortalecimiento de redes en las que confluyen organizaciones no sólo de la frontera sur mexicana, sino de la región Centroamérica-Norteamérica. De forma que además del COMDHSE, la MODH fue convocada por Alianza Américas, el Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM), el Grupo Impulsor contra la Detención Migratoria y la Tortura (GIDMT), la Mesa de Coordinación Transfronteriza Migraciones y Género (MTMG), la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica y Norteamérica (RJM CANA) y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todos y Todas” (Red TDT).

1.2 PARTICIPANTES

Las características en modalidad virtual de la MODH facilitaron la logística para dar lugar a una participación simultánea desde diversos espacios geográficos.

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) participantes en las distintas sesiones de la MODH, fueron:

ORGANIZACIÓN	UBICACIÓN / LUGARES DE TRABAJO
Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP)	Ciudad de Guatemala
Universidad Rafael Landívar	Ciudad de Guatemala
Asociación Pop No'j	Ciudad de Guatemala y Huehuetenango, Guatemala
Asociación Coordinadora Comunitaria de Servicios para la Salud (ACSS)	Ixcán, Guatemala
Comunidad de La Candelaria Campeche	La Candelaria, Campeche
Comunidad de Laguna Larga	La Candelaria, Campeche
Hogar Refugio para Personas Migrantes La 72 (La 72)	Tenosique, Tabasco
Casa Betania Santa Martha	Salto de Agua, Chiapas

Servicio Jesuita a Migrantes Frontera Comalapa (SJM-FC)	Frontera Comalapa, Chiapas
Kaltsilantik A.C.	Comitán, Chiapas
Tzome Ixuk	Las Margaritas, Chiapas
American Friends Service Committee (AFSC)	San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Formación y Capacitación A.C. (FOCA)	San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ)	San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Servicio Pastoral a Migrantes San Martín de Porres (Sepami-SMP)	San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Voces Mesoamericanas Acción con Pueblos Migrantes A.C. (Voces Mesoamericanas)	San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Albergue Casa de la Mujer Migrante Tuxtla	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C. (CDH Fray Matías)	Tapachula, Chiapas
Iniciativas para el Desarrollo Humano (IDEHU)	Tapachula, Chiapas
Médicos del Mundo (Mdm-Tapachula)	Tapachula, Chiapas
Una Mano Amiga en la Lucha contra el SIDA (UMA)	Tapachula, Chiapas
Instituto para las Mujeres en la Migración A.C. (IMUMI)	Ciudad de México
Pastoral de Migración Iglesia Luterana	Ciudad de México
Programa de Asuntos Migratorios, Universidad Iberoamericana Ciudad de México-Tijuana (Prami-Ibero CDMX)	Ciudad de México
Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación, Universidad Nacional Autónoma de México (SUDIMER-UNAM)	Ciudad de México
Servicio Jesuita a Refugiados México (JRS-México)	Ciudad de México y Tapachula, Chiapas
SMR Scalabrinianas, Misión con Migrantes y Refugiados	Ciudad de México y Tapachula, Chiapas
Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C. (IMDEC)	Jalisco y Chiapas
El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo
Asylum Access	Chiapas, Tabasco, Veracruz, Ciudad de México, Baja California y Nuevo León
Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (CCINM)	México
Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM)	México
Grupo Impulsor Contra la Detención Migratoria y la Tortura (GIDMT)	México

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (Red TDT)	México
Save The Children	México
Alianza Américas	Estados Unidos
Kids in Need of Defense (KIND)	Estados Unidos
Latin America Working Group (LAWG)	Estados Unidos
Red Jesuita con Migrantes Centroamérica y Norteamérica (RJM-CANA)	Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá



Foto: MODH Río Suchiate, Febrero 2020 Ciudad Hidalgo-Río Suchiate. PRAMI IBERO CDMX

Las instituciones del Estado que aceptaron participar a través de entrevistas en la MODH, fueron:

- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).
- Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) del Estado de Chiapas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Chiapas.
- Consulado de Guatemala en Comitán.
- Consulado de El Salvador en Comitán.

Fueron también invitadas las siguientes instituciones del Estado, pero, por circunstancias ajenas a la MODH, no fue posible realizares la entrevista correspondiente; a pesar de ello, estamos convencidas de que recibirán este informe con beneplácito:

- Delegación del Instituto Nacional de Migración (INM) del estado de Chiapas.
- Registro e Identidad de Personas de la Unidad de Política Migratoria (UPM).
- Presidencia de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República.
- Presidencia de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados.
- Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).
- Dirección de Salud Pública de Chiapas de la Secretaría de Salud.
- Ventanilla de Atención a Migrantes del Municipio de Suchiate.
- Consulado de Honduras en Tapachula.

Los organismos internacionales participantes de la MODH, fueron:

- Área de Migración del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH).
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Finalmente, participaron las personas migrantes y con necesidades de protección internacional, con los siguientes perfiles:

PSEUDÓNIMO ³	PAÍS DE NACIMIENTO	GÉNERO	EDAD
Lorena	Honduras	Femenino	39
Víctor	Nicaragua	Masculino (diverso)	21
Rosa	El Salvador	Femenino	36
Marta	El Salvador	Femenino	30
Lidia	El Salvador	Femenino	34
Ana María	El Salvador	Femenino	32

³ Se usan pseudónimos para respetar los datos personales y la privacidad de las personas participantes.



02

CONTEXTO

La MODH se convocó en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, la cual afecta al mundo entero y trastoca las condiciones de vida de millones de personas en todo el planeta. En lo que respecta a las personas migrantes y con necesidades de protección internacional en la frontera sur de México, esta pandemia agudizó la crisis humanitaria en la región, la cual ha sido documentada y denunciada en misiones previas. Si bien la pandemia *per se* es un fenómeno que no es responsabilidad de los Estados en la región Centroamérica-Norteamérica, la crisis humanitaria preexistente y su agudización es resultado directo de las acciones y omisiones de los diferentes Estados y, por tanto, su responsabilidad.

La Misión de Observación de Derechos Humanos en Tapachula, Chiapas, realizada en mayo de 2019, antecedente directo de la presente MODH, cerró en medio de un contexto de negociaciones en materia migratoria entre México y Estados Unidos, tras las amenazas del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, de imponer 25% de aranceles a las importaciones mexicanas si no se contenía la migración irregular; por lo cual, el gobierno mexicano se comprometió a reducir la migración irregular mediante la aplicación irrestricta de la ley y el despliegue de 21 mil elementos de la Guardia Nacional (GN) en las fronteras norte y sur.⁴

Estas acciones tuvieron como consecuencia directa un sinnúmero de violaciones a derechos humanos, lo que puso en riesgo la vida e integridad de personas migrantes y sujetas de protección internacional de la región. Lo anterior se evidenció en circunstancias como la contención violenta de las caravanas del éxodo migrante a comienzos de 2020 por parte de la GN y la violencia utilizada en las estaciones migratorias para reprimir los reclamos de las personas por su libertad ante el miedo de permanecer en detención durante la pandemia de COVID-19.⁵ Además, tanto en las redes sociales como en los medios de comunicación se documentó un incremento en la discriminación y los discursos xenófobos hacia las personas migrantes. Este discurso de odio es impulsado desde los distintos niveles de gobierno en México, bajo una perspectiva de criminalización no sólo a las personas extranjeras, sino también a la labor de defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

⁴ Lidia Arista, "Guardia Nacional ha desplegado 21,000 elementos para contener la migración a Estados Unidos", El Economista. Disponible en <https://www.economista.com.mx/politica/Guardia-Nacional-ha-desplegado-21000-elementos-para-contener-la-migracion-a-Estados-Unidos-20190720-0018.html>

⁵ comdhse y gtpm, "La Guardia Nacional reprime con violencia una protesta en el centro de detención migratoria de Tapachula", Caravana Migrante. Disponible en http://caravanamigrante.iberomx/uploads/monitoreos_pdf/55bd8633c327481d5b40ddfd81455917.pdf; comdhse et al., "Ante los riesgos por el COVID-19: exigimos la libertad inmediata de todas las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en detención migratoria", Caravana Migrante. Disponible en http://caravanamigrante.iberomx/uploads/monitoreos_pdf/7f58fb757c7d95e0a396f8649a74b71b.pdf

Estas personas provenientes de Centroamérica, Cuba, Haití y de países extracontinentales, que antes estaban en la zona por periodos cortos de tiempo en su tránsito migratorio, se quedaron varadas en las ciudades de la frontera sur de México debido a diversos factores, como las nuevas barreras de regularización, la saturación en los trámites para solicitar y recibir asilo ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), así como por el miedo a ser detenidas y deportadas en caso de continuar el tránsito hacia otro lugar del país.

Estas personas provenientes de Centroamérica, Cuba, Haití y de países extracontinentales, que antes estaban en la zona por periodos cortos de tiempo en su tránsito migratorio, se quedaron varadas en las ciudades de la frontera sur de México debido a diversos factores, como las nuevas barreras de regularización, la saturación en los trámites para solicitar y recibir asilo ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), así como por el miedo a ser detenidas y deportadas en caso de continuar el tránsito hacia otro lugar del país. Lo anterior ha generado una economía en la región que gira alrededor de estancias prolongadas de las personas migrantes y sujetas de protección internacional; sin embargo, las situaciones de vida de estas poblaciones en la frontera sur se precarizan

cada vez más, no sólo en un sentido material sino jurídico-social, y las expone a diversos riesgos, como el deterioro de su salud física, psicológica y emocional, los abusos y la explotación por parte de empleadores, así como a ser objeto de discriminación y agresiones xenófobas, entre otros peligros.

Así, de ser una frontera históricamente abierta, en donde había un continuo flujo de personas e intercambio de bienes entre las poblaciones de ambos lados, pasó a tener una presencia constante del ejército mexicano y guatemalteco, lo que transformó de manera radical las relaciones de los pueblos transfronterizos. Hoy, el trato militar, cargado de actitudes prepotentes y violentas hacia las personas que transitan, genera un ambiente hostil y de cerrazón.

En medio de esta coyuntura, la pandemia de COVID-19 profundizó y evidenció las realidades de precarización y violencia de las personas migrantes y solicitantes de protección internacional en la región. Con el cierre parcial o total de diferentes oficinas gubernamentales, además de la demora en las resoluciones y la suspensión de los términos en sus procesos de regularización migratoria y solicitud de asilo, recrudesció la incertidumbre en las personas, atrapadas en un limbo jurídico. Por otro lado, con el cierre de espacios públicos, donde algunas personas podían desempeñar cualquier variante del trabajo informal, sus condiciones materiales de vida fueron muy afectadas, con una repercusión en sus condiciones de vivienda, alimentación y salud. El cierre de estos espacios también tuvo otros impactos al restringir áreas de distensión, recreación y socialización para la construcción de redes de apoyo de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional.

El miedo y la desinformación sobre la emergencia sanitaria de COVID-19 complejizaron el goce de los diferentes derechos humanos y reforzaron los círculos de exclusión, discriminación y violencia. Ante esta coyuntura, las acciones del gobierno mexicano en materia de migración y asilo han sido lentas, poco efectivas, omisas, irresponsables e, incluso, abiertamente violatorias a los derechos humanos; esto tiene consecuencias

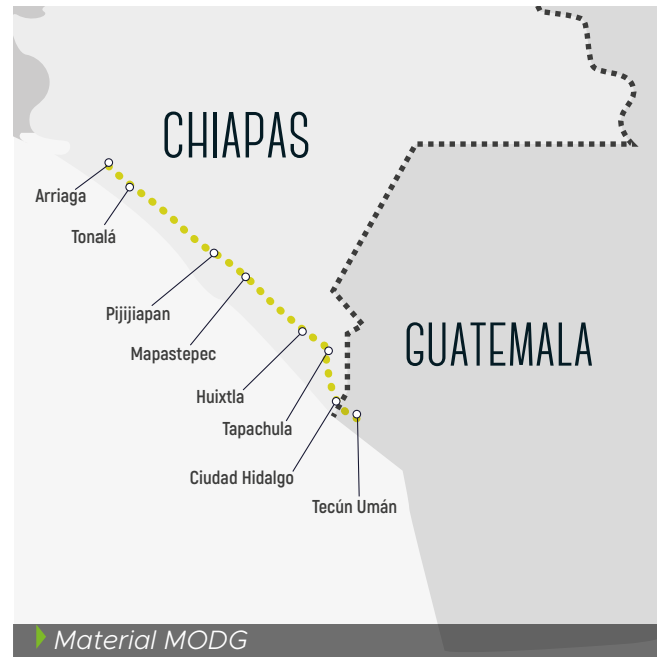
irreparables ante las que el Estado mexicano tiene la obligación de responder, como las muertes de un hombre guatemalteco en la Estación Migratoria de Tenosique y otro de nacionalidad haitiana en Tapachula, Chiapas.

La crisis humanitaria de personas migrantes y con necesidades de protección internacional es sólo un síntoma de una política de Estado de contención y administración de los flujos migratorios, que orilla a las personas extranjeras a situaciones de mayor riesgo, abusos, precariedad y violaciones a sus derechos humanos. Conforme se restringe la movilidad, se desmantelan las vías para una migración regular e incrementan los obstáculos en el acceso a los derechos humanos, además que se fortalece la actuación de las redes de tráfico y trata de personas y la corrupción de las distintas autoridades (como se documentó en misiones anteriores, las organizaciones locales siguen observando que distintas autoridades participan en estos delitos). Este contexto se ha manifestado en los distintos corredores de la frontera sur de México con ciertas particularidades que se detallan a continuación.



► Foto: Bufete de Derechos Humanos4

2.1 CORREDOR COSTA



El corredor de la Costa abarca desde la frontera de Tecún Umán, departamento de San Marcos en Guatemala, con Ciudad Hidalgo, municipio de Suchiate en Chiapas, e incluye Tapachula, Huixtla, Mapastepec, Pijijiapan, Tonalá, hasta Arriaga. Tradicionalmente ha sido el corredor que concentra la mayor cantidad de flujos migratorios en la frontera sur de México, por lo que cuenta con superior infraestructura de atención a personas migrantes: desde las oficinas del Instituto Nacional de Migración (INM), la Comar, las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Inmigrantes (FEDCCCI), hasta los consulados de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, entre otros. También concentra una parte importante de las organizaciones sociales y de derechos humanos que trabajan en los temas de migración y refugio.

Esta diversificación en las poblaciones migrantes y con necesidades de protección internacional se mantuvo en el **corredor Costa** este año.

Desde las caravanas del éxodo migrante en 2018, se ha documentado una diversificación de perfiles en términos etarios y de género en esta región, con un incremento notorio de mujeres, adolescentes, niñas y niños acompañados y no acompañados, además de población LGBTTTI migrante y sujeta de protección internacional. En la misión de 2019 en este corredor, se documentó también un incremento visible de poblaciones de origen caribeño y africano. Cabe resaltar que, la población centroamericana, de mayoría hondureña, ha sido una constante. Esta diversificación en las poblaciones migrantes y con necesidades de protección internacional se mantuvo en el **corredor Costa** este año. Sin embargo, con el comienzo de la pandemia, se vio una masculinización de los perfiles, ya que, al restringirse las posibilidades de movilidad, aumentan los riesgos y se incrementan los obstáculos para las mujeres, las niñas y los niños y adolescentes.

A partir de las caravanas del éxodo migrante de 2018 y las consecuentes políticas criminalizantes, resultado de los acuerdos entre México y Estados Unidos, se han incrementado y mantenido los actos de discriminación y xenofobia. Esta situación se ha agravado con la actual emergencia sanitaria, al asociar falsamente a las personas extranjeras con la portación y transmisión del virus.



► Foto: Guardia Nacional en Ciudad Cuauhtémoc Chiapas_ 2020_Rey David Cruz

2.2 CORREDOR CENTRO



El **corredor Centro** da comienzo en los puntos fronterizos de La Mesilla y Gracias a Dios, en la frontera entre Chiapas y el departamento de Huehuetenango en Guatemala, y pasa por Frontera Comalapa, La Trinitaria, Comitán, Las Margaritas, Tuxtla Gutiérrez, hasta San Cristóbal de las Casas. En esta región ha habido una presencia importante de población guatemalteca desde hace varias décadas, la cual mantiene una dinámica transfronteriza importante, con traslados cotidianos tanto de personas guatemaltecas como mexicanas; por ejemplo, personas de comunidades fronterizas guatemaltecas acuden a centros de salud ubicados en territorio mexicano, por ser los más cercanos. Sin embargo, esta dinámica ha sido trastocada a raíz del despliegue de la GN, de manera que las situaciones de vida y salud de las comunidades fronterizas se han visto afectadas de múltiples maneras.

En el último año, también como resultado de las políticas de militarización en el marco del reforzamiento de los acuerdos entre México y Estados Unidos, la población migrante y sujeta de protección internacional en este corredor se ha diversificado en términos genéricos, etarios y de lugar de procedencia. Ante el incremento de la vigilancia y el control en el corredor de la Costa, las poblaciones migrantes y con necesidades de protección internacional han buscado rutas alternas en el **corredor Centro**, por lo que se ha incrementado la presencia de poblaciones hondureñas, salvadoreñas, caribeñas y africanas. En el último año, también ha aumentado la presencia de personas con necesidades de protección internacional, perfiles de mujeres, familias y niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados. Asimismo, se observa un acrecentamiento de familias con mujeres como jefas de hogar y una disminución de familias con varones.

Ante el incremento de la vigilancia y el control en el corredor de la Costa, las poblaciones migrantes y con necesidades de protección internacional han buscado rutas alternas en el corredor Centro

Lo anterior plantea algunos retos importantes en el **corredor Centro**, puesto que no cuenta con una infraestructura amplia de atención a personas migrantes, lo que implica que deben canalizarse a través de otras instituciones u otros municipios. No obstante, cuenta con ventajas como que el trato es más amigable —como sucede con las personas cubanas o africanas—, ya que no existen estigmas o prejuicios arraigados (lo cual no implica que no se presenten situaciones de discriminación o xenofobia, sino que se dan de manera diferenciada hacia las personas de nacionalidades particulares).

En el último año, se registró una mayor presencia del crimen organizado y un aumento de la violencia en la desaparición de jóvenes en la región, por ejemplo. Este aumento de la violencia preocupa mucho a la población local que, en vez de sentirse más segura con la GN, se ha percibido más intimidada, lo que genera una mayor incertidumbre en las defensoras y los defensores y los espacios de atención a personas migrantes, que consideran enfrentan mayores riesgos para desempeñar su labor, puesto que la GN mantiene una actitud y relación hostil, intimidatoria y hostigante.

2.3 CORREDOR SELVA



El **corredor Selva** incluye municipios de los estados de Tabasco y Chiapas: abarca desde el punto fronterizo El Ceibo, en la frontera entre Tabasco y el departamento de Petén en Guatemala, pasando por Tenosique, Palenque y hasta Salto de Agua. De manera similar al corredor de la Costa, desde las caravanas de 2018 y hasta el comienzo de la pandemia por COVID-19, se había visto un incremento de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, mujeres, mujeres embarazadas y familias. También, como ha sucedido en el **corredor Centro** desde septiembre de 2019, a raíz de la intensificación de la militarización en el corredor de la Costa se incrementó el flujo de personas de nacionalidades caribeñas. Con el inicio de la emergencia sanitaria por COVID-19, los perfiles han vuelto a masculinizarse, predominando el flujo migratorio de hombres jóvenes solos, de entre 16 y 32 años de edad.

Con el inicio de la emergencia sanitaria por COVID-19, los perfiles han vuelto a masculinizarse, predominando el flujo migratorio de hombres jóvenes solos, de entre 16 y 32 años de edad.

En este corredor, Tenosique, Tabasco, es el municipio que concentra la mayor infraestructura de atención para personas migrantes y sujetas de protección internacional; sin embargo, los demás puntos geográficos del corredor, al igual que el **corredor Centro**, se ven en la necesidad de canalizar las atenciones a través de otras instituciones o hacia otros municipios.

La discriminación y la xenofobia, sobre todo por medio de un discurso criminalizante, se vive de diferentes maneras a lo largo del **corredor Selva**. Mientras que en

Salto de Agua hay un gran rechazo a las poblaciones migrantes, en Tenosique ha habido transformaciones paulatinas en el último año que, si bien no significan que ya no existe discriminación, sí hay un mayor grado de aceptación y respeto para las personas migrantes y con necesidades de protección internacional; lo que se atribuye, principalmente, a que se empieza a normalizar la estancia prolongada de las poblaciones migrantes en la zona.

CASO:

ASESINATO DEL DEFENSOR CARLO MACU POP

El 16 de agosto, mientras la MODH se llevaba a cabo, en El Naranjo, al otro lado de la frontera con El Ceibo, asesinaron a Carlos Mucú Pop, originario de Sayaxché, Petén, líder comunitario e integrante de la Asociación Comunitaria Multisectorial de Monitoreo Comunitario en Salud y Apoyo a Migrantes (ACOMUMSAM), que forma parte de la MTMG.⁶

⁶ Mesa de Coordinación Transfronteriza de Migraciones y Género, "En medio de la pandemia, se agudiza el asesinato de personas defensoras del territorio, el despojo de tierras y la criminalización de personas migrantes en Guatemala y México," Formación y Capacitación A.C. Disponible en <https://foca.org.mx/wp-content/uploads/2020/08/Comunicado-Urgente-MTMG-18-agosto-2020.pdf>

Las organizaciones locales documentaron un incremento de extorsiones y secuestros a las personas migrantes por bandas criminales que emplean armas de fuego y utilizan diversas formas de violencia para conseguir el pago de rescates. En su *modus operandi*, los secuestradores buscan familias de las y los migrantes que se encuentran en Estados Unidos, de forma que puedan pagar como rescate una importante cantidad de dólares. Se detectó que varias personas que iban en el tren regresaban a lugares como Tenosique o Salto de Agua, pues se topaban con grupos de delincuentes que las atacaban, y decidían no continuar con su camino.

Se detectó que varias personas que iban en el tren regresaban a lugares como Tenosique o Salto de Agua, pues se topaban con grupos de delincuentes que las atacaban, y decidían no continuar con su camino.

En el **corredor Selva**, aunada a la situación de la militarización fronteriza y la emergencia sanitaria por COVID-19, se presenta una situación extraordinaria que incrementa la presión en la crisis humanitaria migratoria y de asilo: a partir del 10 de agosto de 2020, el tren suspendió su tránsito por un lapso de dos a tres años debido a la construcción del Tren Maya; lo cual provoca un estancamiento de las personas en los albergues y que éstas se vean obligadas a caminar por tramos muy largos; además, implica una mayor incertidumbre, un revés a sus planes y, por tanto, afectaciones psicosociales.

“Su lucha es nuestra lucha porque para nosotros no hay fronteras. Para las personas que amamos la vida y defendemos la vida no hay fronteras.”

PERSONA DEL MUNICIPIO DE LA CANDELARIA
EN SOLIDARIDAD CON LA COMUNIDAD DESPLAZADA
DE LAGUNA LARGA



▶ RODRIGO SOBERANES 24 de julio, Tierra Blanca, Veracruz.



2.4 LAGUNA LARGA

En la franja fronteriza entre los municipios de La Candelaria y Calakmul, en Campeche, que hace frontera con el departamento de Petén, en Guatemala, hay una dinámica de menor flujo migratorio respecto de otras regiones de la frontera sur. Estas comunidades guatemaltecas están en una línea entre la brecha fronteriza y el Área Natural de la Selva Maya, en los confines de los territorios en donde, hasta hace poco, no había presencia de autoridades de ninguno de los dos países.

El 2 de junio de 2017, 450 personas, agrupadas en 111 familias de la comunidad Laguna Larga, municipio de San Andrés, del departamento de Petén, Guatemala, pertenecientes a los pueblos indígenas maya Q'eqchi, Chuj, así como campesinos y población mestiza, fueron desalojadas de sus tierras por más de dos mil elementos del Ejército y la Policía Nacional Civil de Guatemala. Se desplazaron desde su comunidad hacia la de El Desengaño, municipio de La Candelaria, Campeche, en México.

El 2 de junio de 2017, 450 personas, agrupadas en 111 familias de la comunidad Laguna Larga, municipio de San Andrés, del departamento de Petén, Guatemala, pertenecientes a los pueblos indígenas maya Q'eqchi, Chuj, así como campesinos y población mestiza, fueron desalojadas de sus tierras por más de dos mil elementos del Ejército y la Policía Nacional Civil de Guatemala. Se desplazaron desde su comunidad hacia la de El Desengaño, municipio de La Candelaria, Campeche, en México.

Desde entonces, viven a la intemperie en la franja fronteriza entre Guatemala y México, en una zona sin acceso carretero ni servicios básicos como agua, electricidad o alimentación, mucho menos a la educación o la salud. Además, habitan sin condiciones necesarias para una higiene adecuada y en hacinamiento.

El camino hacia el campamento atraviesa diversos ejidos que han tratado de cerrar el paso a las personas de la comunidad, a lo que se suma que en tiempos de lluvias se hace imposible el tránsito y repercute en la movilización de ayuda humanitaria de despensas y medicinas. Desde el desalojo de la comunidad, han muerto 11 personas y han nacido en territorio mexicano 33 niñas y niños. Sin embargo, no todas han podido ser registradas ya que sus padres y madres no cuentan con el registro guatemalteco y las autoridades de ese país no se los otorgan, lo que a su vez impide hacerlo en México.

La carencia de condiciones de vida digna afecta de manera diferenciada a las niñas y los niños, lo mismo que a las personas adultas mayores, con una salud más frágil. El estado de salud física y mental de las personas de Laguna Larga se agravó en el último año debido a la falta de resolución de su situación por



► Foto: Bufete de Derechos Humanos

parte de los gobiernos de México y Guatemala. El doctor Joel Heredia, de la organización Salud y Desarrollo Comunitario, informó que las condiciones de salud de esta población son alarmantes: los niños menores de 12 años presentan bajo peso y talla ante la falta de una correcta alimentación, mientras que el resto de la población es afectada principalmente por enfermedades respiratorias que pueden ser mortales (ya se han registrado algunos decesos).

En 2017, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó las medidas cautelares 412-2017 a favor de la comunidad para garantizar su vida, integridad y sus derechos humanos

En 2017, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó las medidas cautelares 412-2017 a favor de la comunidad para garantizar su vida, integridad y sus derechos humanos; en ellas, se solicita al Estado guatemalteco la adopción de las siguientes medidas para la protección de los derechos: acceso a una alimentación adecuada, cultural y nutricional; agua potable para la población; alojamiento en condiciones adecuadas de habitabilidad y salubridad; acceso seguro a la aldea para la recolección de bienes y cosechas; continuidad en la educación, la asistencia y el cuidado de los niños y niñas, y tratamiento médico adecuado. Asimismo, se solicitó la protección frente a posibles actos de violencia de terceros o agentes del Estado y la adopción de medidas para continuar los diálogos para una solución duradera frente a los desplazamientos. Estas medidas no han sido cumplidas por el gobierno guatemalteco.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH) otorgó en 2017 medidas cautelares dirigidas al gobierno del municipio de La Candelaria, al del estado de Campeche, así como

al gobierno federal, con el fin de proporcionar apoyo humanitario necesario e indispensable para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, sanitarias, médicas y de seguridad de las personas desplazadas. También se solicitó a los tres órdenes de gobierno que, de manera coordinada, de acuerdo con sus respectivas competencias, realizaran acciones inmediatas para prevenir enfermedades contagiosas, brindar atención médica, psicológica, dando prioridad a niñas, niños y adolescentes, así como a mujeres embarazadas y adultos mayores.

A pesar de lo anterior, hasta agosto de 2020 no ha habido una respuesta para atender la situación de la comunidad, ya sea por parte del gobierno mexicano o el guatemalteco. El cambio de gobierno en este último país no representó ningún alivio en la situación de abandono y olvido de la comunidad de Laguna Larga, ya que el actual presidente, Alejandro Giammattei, continúa actuando de manera negligente ante la situación.

El 20 de octubre de 2019, Jordán Rodas, procurador de Derechos Humanos (PDH) de Guatemala, y Edgar Corzo, quinto visitador de la CNDH, acudieron al campamento de la comunidad para constatar la grave situación de las familias; destacaron la falta de garantía

de acceso a salud, la no alimentación adecuada, agua en condiciones no apropiadas para el consumo humano, así como las dificultades en los trámites de identidad de niñas y niños nacidos en México.

En junio de 2019, durante una reunión en el municipio de La Candelaria, Campeche, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas cautelares que la CNDH ordenó al gobierno mexicano en 2017, se abordaron diferentes necesidades urgentes a implementarse para un mediano acceso a derechos y un evidente cumplimiento de las medidas cautelares. Se destacó la urgencia de reparar un camino de terracería entre el actual lugar del campamento, en la franja fronteriza y el ejido de El Desengaño, que consta de tres kilómetros seriamente accidentados; arreglarlo podría mejorar de manera sustantiva la vida de 111 familias. Aquel día, el presidente municipal de La Candelaria se comprometió a la construcción de éste en un lapso no mayor de 15 días; lamentablemente, esto no ha sucedido, lo cual se justifica entre incumplimientos del gobierno estatal de Campeche y el municipal de La Candelaria.

Actualmente, frente a la emergencia sanitaria por COVID-19, entre la comunidad hay mucho miedo de



► Foto: Bufete de Derechos Humanos, 2019



Foto: MODH

que llegue la enfermedad, pues no hay condiciones para la atención médica ni para las medidas mínimas de higiene, salubridad y aislamiento. Desde que inició la pandemia, el personal médico que visitaba el campamento dejó de asistir y muchas personas enfermaron de las vías respiratorias y de problemas gastrointestinales, y no fueron atendidas ni recibieron tratamiento. El municipio de La Candelaria y la CNDH se comprometieron a prestar servicios médicos, sin que hasta la fecha del cierre de la redacción de este informe se haya cumplido.

Además, personas del municipio de La Candelaria se solidarizaron y han brindado apoyo humanitario desde que las personas fueron desalojadas y desplazadas. En sus propias palabras: “han dado lo que tienen para apoyar a la comunidad de Laguna Larga, no lo que les sobra”.

Frente al contexto de reiteradas omisiones, incumplimiento de compromisos y ausencia sistemática del gobierno guatemalteco, responsable directo del desplazamiento de la comunidad de Laguna Larga, las familias exigen el retorno inmediato a su país, como una óptima medida de atención y reparación. La comunidad se organizó, se mantiene unida y en pie de lucha y, mientras logra su objetivo de retorno, continúan la demanda de construcción del camino, así como condiciones de vida digna y atención médica. Además, personas del

municipio de La Candelaria se solidarizaron y han brindado apoyo humanitario desde que las personas fueron desalojadas y desplazadas. En sus propias palabras: “han dado lo que tienen para apoyar a la comunidad de Laguna Larga, no lo que les sobra”.

CASO:

FALLECIMIENTO DE UNA BEBÉ

El 27 de agosto del 2020, a las 6:00 am, aproximadamente, murió una bebé recién nacida en el campamento. La salud de la madre no está en buenas condiciones y se considera que es debido a la falta de acceso a atención médica, agravada por la lejanía del campamento con los servicios de salud de México.



03

IMPACTOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19



Como se mencionó, la emergencia sanitaria por COVID-19 recrudeció la crisis humanitaria de migración y asilo en la frontera sur de México. Debido a las medidas de aislamiento social tomadas por los diferentes gobiernos de la región para la mitigación de este tipo de coronavirus, además de los cierres de frontera acordados por los países de la región norte de Centroamérica y Estados Unidos, a partir de marzo de 2020 se registró una disminución en el flujo de personas que llegan a la frontera sur de México para quedarse en el país o continuar su camino hacia Estados Unidos. No obstante, las migraciones siguieron, ya que las causas estructurales que expulsan a las personas de sus países de origen, como desigualdades, condiciones de pobreza, exclusión y violencia, se profundizaron con la pandemia. Por ejemplo, en Guatemala aumentaron los índices de violencia intrafamiliar y sexual infantil.⁷

En la frontera sur, de manera general, en marzo se detectó una disminución considerable del número de personas que llegaba a la región, pero desde julio se ha visto un incremento paulatino. En Frontera Comalapa, a pesar de que se ha registrado una disminución del flujo de personas que emigran por su cuenta, el tránsito a través de redes de tráfico de personas se mantuvo a pesar de la emergencia sanitaria. Además, en agosto se reactivó el flujo de familias guatemaltecas completas que viajan a México debido al comienzo de la temporada de pizca de café. Incluso, hay niñas, niños y adolescentes no acompañados guatemaltecos, recién deportados de Estados Unidos, que buscan migrar para emplearse en fincas de café en el sur de México y así poder cumplir con el pago de la deuda adquirida para emigrar hacia ese país del norte.

El cierre de fronteras también imposibilitó la movilidad de las mujeres que de manera cotidiana cruzaban, ya que son madres que trabajan en México para sostener a sus familias, pero a menudo regresan a Guatemala a cuidar a sus hijas e hijos. Estas mujeres tienen estrategias para que les cuiden a su familia cuando viajan a México, pero tuvieron que cambiarlas y ajustarlas en el contexto de la pandemia.

Del lado mexicano, algunas personas migrantes y sujetas de protección internacional abandonaron las ciudades donde habitaban, y de paso los trámites que llevaban ante la Comar y el INM; ante la suspensión de los plazos de sus procedimientos y una mayor precarización de sus medios de vida, trataron de restablecerse en ciudades al norte del país como Saltillo, Monterrey o Tijuana.

El cierre de las fronteras en Centroamérica y Estados Unidos obligó a las personas a abrirse camino por pasos ciegos, lo que implica mayores riesgos de seguridad,

⁷ Agencia EFE, "Guatemala registra 55 casos al día de violencia intrafamiliar por la cuarentena", El Diario. es. Disponible en https://www.eldiario.es/sociedad/guatemala-registra-violencia-intrafamiliar-cuarentena_1_2256633.html

además de no permitir su monitoreo por parte de las OSC con el fin de acercar apoyos humanitarios y brindarles acompañamiento. Este cierre de fronteras fue aprovechado por las redes de tráfico de personas, que empezaron a controlar las rutas de regreso a los países de origen e hicieron un negocio a partir de cobrar a quienes se vieron obligados a regresar a Centroamérica. Es el caso de la zona de Ixcán, en Guatemala, en donde cientos de personas guatemaltecas que trabajan en el sur de México, principalmente en el sector de servicios de la Riviera Maya, quienes ante el desempleo creado por la pandemia se vieron obligadas a pagar a las redes de tráfico para regresar a sus hogares a pesar del cierre de fronteras y las restricciones de movilidad en sus países.

Asimismo, la vida cotidiana de las diferentes comunidades en ambos lados de la frontera México-Guatemala se vio afectada con el cierre. Por ejemplo, hubo encarecimiento y desabasto de granos básicos que afectan a todas las comunidades de la zona fronteriza. Ante esta situación, entre organizaciones campe-

sinas e indígenas crearon una propuesta de mercados transfronterizos, a través de trueques informales. Sin embargo, estas personas están cansadas de no poder continuar con sus dinámicas cotidianas y piden la apertura de la frontera, sobre todo por la necesidad del comercio.

Ante esta complejidad derivada de la emergencia sanitaria por COVID-19, se excluyó del adecuado acceso a la información a las personas migrantes y con necesidades de protección internacional. Los gobiernos no tomaron en cuenta en su discurso a esta población: cómo acompañarlos, qué medidas tomar para cuidarse en los contextos de movilidad, ni qué hacer en caso de contagio; lo anterior generó mucho miedo e incertidumbre entre la población local, migrante y sujeta de protección internacional en la frontera sur, que afectó en gran medida su acceso a la salud. Las OSC y diferentes organismos de Naciones Unidas (ONU) fueron los únicos actores que otorgaron materiales informativos en diversos idiomas sobre la pandemia y su prevención.

3.1 REGULARIZACIÓN MIGRATORIA, ACCESO A LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y AL DERECHO A LA IDENTIDAD

A raíz de la emergencia sanitaria, la Secretaría de Gobernación de México (Segob) suspendió el 24 de marzo de 2020 los plazos de los trámites administrativos, incluyendo los realizados por el INM y los procesos de solicitud de la condición de refugiado ante la Comar, lo que dejó sin certeza jurídica a las personas. Aunque las solicitudes de refugio se siguen recibiendo, se habilitaron correos electrónicos para dar seguimiento a los trámites, mientras que las entrevistas se realizan vía telefónica; con ello aumentó la percepción sobre la lentitud de las resoluciones de la Comar, lo que coloca a las personas en situaciones de gran desesperación e incluso varias han decidido abandonar sus trámites.

En el **corredor Centro**, las personas dan seguimiento a sus trámites de solicitud de la condición de refugiado en las oficinas del INM, al no existir oficinas locales de la Comar. Las y los solicitantes se vieron obligados a presentarse cada semana a pesar de la suspensión indefinida de los plazos y las medidas de distanciamiento social, debido a que no hay una comunicación del INM sobre la fecha en que se reanudarán los trámites de la Comar. La postura del INM es que no cuenta con la información respecto a la Comar, y que es responsabilidad de las personas solicitantes verificar cada semana si sus trámites se reanudan.

Hay registro de personas deportadas con solicitudes de refugio iniciadas que, debido a la imposibilidad de renovar sus constancias vencidas por el cierre de la Comar, fueron detenidas al momento de trasladarse en busca de trabajo. Además, para que las personas

en procesos de regularización migratoria accedan a un trabajo formal, deben contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP); sin embargo, la expedición de este documento está suspendida por la pandemia.

Hay registro de personas deportadas con solicitudes de refugio iniciadas que, debido a la imposibilidad de renovar sus constancias vencidas por el cierre de la Comar, fueron detenidas al momento de trasladarse en busca de trabajo.

Con motivo de la pandemia, desde marzo hasta agosto de 2020 se suspendió la emisión de registros de nacimiento en todos los corredores de la frontera sur o, en algunos casos, se realizó a domicilio con un costo extra. De esta forma, muchas personas no pueden tramitar las actas de nacimiento de sus hijas e hijos, lo cual obstaculiza también los procesos de regularización migratoria por vínculo familiar. A partir de agosto, algunas oficinas del Registro Civil abrieron, pero con un sistema de citas que alarga aún más los procesos de regularización.



A nivel nacional, las oficinas del DIF también están cerradas por la contingencia, lo que impide el trámite del estudio socioeconómico para la condonación de pagos en los procesos en las oficinas de regularización migratoria; para terminarlo, las personas deben hacer tres pagos y, pese a que logran hacer los dos primeros, el último, que puede ser condonado o reducido por el estudio socioeconómico, no se realiza en los tiempos establecidos y, por tanto, queda cancelado y se pierde el dinero de los dos primeros pagos, así como los documentos utilizados.

Estas circunstancias plantean un panorama de mucha incertidumbre entre la población migrante y con necesidades de protección internacional. Aquellas personas que no cuentan con documentos vigentes tienen miedo de ser detenidas y deportadas, limitando movilizarse para encontrar un empleo. Asimismo, quienes cuentan con documentos ven mermadas sus posibilidades de empleo por el cierre de actividades.



Foto: Ado

3.2 CONDICIONES GENERALES DE VIDA

La emergencia sanitaria por COVID-19 agudizó la situación de precariedad de la población migrante y sujeta de protección internacional en todos los corredores de la frontera sur de México. Las medidas de distanciamiento social, como “La Jornada Nacional de Sana Distancia”, implicó en toda la población en México, pero en particular en las personas en contextos de movilidad humana, la suspensión de actividades económicas, y en consecuencia, el ingreso para mantener su vivienda e incluso su alimentación.

Esto se agrava aún más para las personas migrantes y sujetas de protección internacional en condiciones de mayor vulnerabilidad, como la población LGBTTTI, que queda más expuesta a la violencia de género; o bien las y los niños migrantes no acompañados, quienes quedaron sin trabajo y están pasando hambre, pues distintas organizaciones documentaron que tienen problemas intestinales y gástricos por comer sólo una vez al día.

Hay quienes tuvieron que dejar los lugares en donde vivían, orillados a experimentar situación de calle y pasar hambre. Esto se agrava aún más para las personas migrantes y sujetas de protección internacional en condiciones de mayor vulnerabilidad, como la población LGBTTTI, que queda más expuesta a la violencia de género; o bien las y los niños migrantes no acompañados, quienes quedaron sin trabajo y están pasando hambre, pues distintas organizaciones documentaron que tienen problemas intestinales y gástricos por comer sólo una vez al día. Además, muchas personas migrantes que ya vivían en situación de calle y en espacios públicos como parques, con el cierre de estos espacios se vieron obligadas a vivir en lugares más precarizados e inseguros.

La pandemia provocó que las primeras personas despedidas de sus trabajos en los diferentes corredores de la frontera sur fueran las migrantes y sujetas de protección internacional, incluso las que ya estaban regularizadas, lo que implicó un revés para muchas personas y familias que habían logrado un empleo que les permitía tener una vivienda y poco a poco rehacer sus vidas en México; lo anterior afectó en particular a poblaciones que han sido segregadas en ciertos mercados laborales, como las personas LGBTTTI, que sólo se emplean en los bares o las cantinas y que, al ser los primeros espacios que cerraron ante la contingencia, quedaron sin empleo ni oportunidades laborales.

Con el cierre de los espacios públicos, el flujo de jóvenes guatemaltecos también se vio muy afectado, en especial de San Marcos y otros departamentos cercanos a la frontera, los que circulan de manera coti-



Foto: ADO

diana en la región y se dedican al comercio informal en los espacios públicos que cerraron con las medidas sanitarias. Ante ello, algunos regresaron a sus comunidades, pero otros se quedaron en México en condiciones de mucha precariedad, en cuartos sin servicios básicos como agua ni luz, o en situación de calle que les pone en un riesgo más alto ante las enfermedades, al probable contagio de COVID-19 y las violencias. Lo mismo sucede con las personas de origen caribeño y africano que se habían incorporado al comercio informal, así como con las mujeres que se dedicaban a hacer trenzas en los parques en Tapachula.

Los trabajadores de la construcción y las trabajadoras domésticas de Guatemala se vieron obligadas a regresar a sus países por la pérdida de empleos. En general, se documentó un incremento de los abusos de empleadores y caseros con las personas migrantes y con

necesidades de protección internacional en los distintos corredores de la frontera sur.

Ante estas circunstancias de precarización de las condiciones de vida a raíz de la pandemia, fue necesaria la ayuda humanitaria, a la que respondieron las OSC de manera articulada; algunas religiosas y civiles se coordinaron para hacer entrega de despensas, insumos de higiene y médicos, medicamentos y artículos de primera necesidad, pero los requerimientos básicos se incrementaron y no hay estrategias sostenibles para mitigarlos.

Las personas migrantes se organizaron para generar mecanismos de ayuda mutua. Hay quienes se agruparon para compartir los gastos de alimentación y repartir el pago de la renta. Sin embargo, esto también implica condiciones de mayor hacinamiento que representan un riesgo de salud.

CASO:

FALLECIMIENTO DE EMILE EN TAPACHULA⁸

De acuerdo con la información recabada, Emile vivía en una cuartería en Tapachula, Chiapas, en donde habitaban aproximadamente 35 personas; compartía un cuarto grande con cerca de 10 a 16 hombres, todos ellos solos y de nacionalidad haitiana. Hasta donde se sabe, viajaba sin familiares ni pareja.

El domingo 23 de agosto, una religiosa de una congregación que había brindado apoyo humanitario en la cuartería recibió una llamada alrededor de las 11:00 horas; se comunicaba con ella un hombre haitiano y le comentó que, como a las 7:00 horas de ese mismo día, escuchó gritos en el área de hombres solteros de la cuartería, por lo que bajó y se dio cuenta que Emile había fallecido. El hombre le pidió información sobre qué hacer con el cuerpo, a lo que la religiosa le comentó que llamaran al número 911; él contestó diciendo que ya habían llamado y que la Policía Municipal les dijo que debían pagar trece mil pesos para poder levantar el cuerpo. Hay que señalar que, de acuerdo con lo que mencionaron las personas, Emile no presentaba síntomas de COVID-19, pero se encontraba recuperándose de una enfermedad previa, sin dar mayor información al respecto. Posterior a la llamada, se dio aviso al COMDHSE para solicitar información y comenzar a gestionar el apoyo.

El COMDHSE contactó a diferentes instancias públicas, entre ellas la FEDCCCI, que al parecer ya sabía del caso, pero argumentó no poder levantar el cuerpo ya que se trataba de un deceso por COVID-19. También se contactó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), que comentó que ya había dado parte a la Fiscalía en Tapachula, por lo que darían seguimiento por medio de la Fiscalía de Derechos Humanos en Tuxtla Gutiérrez. De igual manera, se estableció comunicación con el jefe jurisdiccional, el coordinador del área de migración y emergencias y el personal operativo del área de migración de la Jurisdicción Sanitaria de Tapachula para que emitieran el acta de defunción; sin embargo, no se pudo establecer contacto con esta última tal vez porque era domingo, lo que complejizó aún más las gestiones. Mientras tanto, se logró saber que quienes presuntamente pedían los trece mil pesos era personal de una funeraria que llegó junto con la Policía Municipal en la mañana. Los agentes policiacos realizaron algunas indagaciones, determinando así que se trataba de un caso de COVID-19, aunque la versión de los vecinos es contraria. En paralelo, una de las organizaciones del COMDHSE contactó al DIF municipal para gestionar parte del apoyo funerario y así garantizar la sepultura en un espacio adecuado.

⁸ Por motivos de privacidad y resguardo de los datos personales, se utiliza un pseudónimo.

Hacia las 13:00 horas de ese día, el medio local Diario del Sur publicó la noticia del fallecimiento sin tener información clara sobre las causas ni el contexto de la muerte, argumentando que se había tratado de un fallecimiento por coronavirus. La información tergiversada promovió una oleada de comentarios de desaprobación y discriminación por parte de población local contra la población migrante, específicamente haitiana. Más tarde, el mismo medio publicó una segunda nota aduciendo que las personas de la cuartería abandonaron el lugar por temor al contagio. Sin embargo, pese a que se constató la salida de una familia, el resto de personas permanecieron en el espacio.

También se contactó a algunos organismos internacionales como la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con la intención de lograr algún tipo de apoyo con los gastos funerarios. Sin embargo, dado que Emile no era una persona solicitante de refugio en México, y los documentos personales los tenían los compañeros de cuarto, no se logró conseguir el apoyo.

Alrededor de las 16:00 horas, se obtuvo un féretro por medio del DIF municipal y el Ayuntamiento de Tapachula. Pero no fue sino hasta ese momento de la tarde en que se pudo establecer comunicación con el personal de Jurisdicción Sanitaria para el trámite del acta de defunción, que tardó más tiempo para llegar al lugar de los hechos.

Ante la ausencia de las autoridades, los mismos vecinos de la cuartería decidieron sacar el cuerpo a la calle alrededor de las 18:00 horas, con la intención de generar algún tipo de presión. Así, a las 18:30 horas, personal de Protección Civil llegó a levantar el cuerpo, aunque para entonces seguía sin llegar el personal de Jurisdicción Sanitaria. Aparentemente, el cuerpo fue sepultado en el Panteón Jardín de Tapachula y una funeraria brindó el servicio.

Desde el COMDHSE se hizo contacto con una organización de repatriados haitianos y con su apoyo, y los documentos personales de Emile, fue posible identificar su lugar de origen y establecer contacto con la familia, quien solicitó mayor información sobre su deceso.

Este caso nos muestra las terribles condiciones de precariedad y vulnerabilidad en que se encuentran las personas migrantes en el contexto de la pandemia de COVID-19 en México; además de las múltiples barreras para el acceso a derechos y servicios básicos, que van desde el idioma, la falta de información sobre cómo actuar en caso de emergencia en la pandemia, el miedo ante la imposibilidad de tener una estancia regular, hasta la xenofobia alimentada por la desinformación provocada por medios de comunicación. Finalmente, ante estas terribles condiciones de vulnerabilidad y las múltiples barreras que enfrentan las personas migrantes para acceder a sus derechos en México, las autoridades no responden ni reconocen sus responsabilidades, lo que termina por agravar estas circunstancias y violentar, aún más, sus derechos humanos.

3.2.1 CONDICIONES EN EL ACCESO A LA SALUD

Con la emergencia sanitaria, hubo una enorme desorganización inicial entre las autoridades, lo que dio pie a mucha desinformación sobre el acceso a la salud de las personas en los diferentes corredores de la frontera sur. No hubo una respuesta clara ni coordinada; los gobiernos de los estados no estaban preparados para asumir sus roles de liderazgo y autogestión, mucho menos las autoridades municipales, por lo que el seguimiento a la implementación de las estrategias de atención fue deficiente. En general, hubo un acercamiento tardío hacia la población migrante y sujeta de protección internacional.

La atención médica disminuyó con la pandemia, pues los centros de salud en todos los corredores de la frontera sur argumentaron que sólo se enfocaban en la atención de COVID-19. Ello tuvo repercusiones graves en las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en aquellos con enfermedades crónicas, o en las mujeres embarazadas, al ponerlas en mayor grado de vulnerabilidad frente al COVID-19. La atención prenatal se suspendió en todos los corredores, se cancelaron las

consultas y sólo se dio seguimiento a mujeres con embarazos de alto riesgo diagnosticados, lo que complicó la situación porque la suspensión de la atención prenatal implica la no detección de este tipo de embarazos. Además, no hubo orientación clara para las mujeres a partir de la semana 37 de embarazo, un periodo en que los riesgos son altos y el seguimiento debe ser muy cercano, lo que incrementó el miedo, la incertidumbre y el riesgo de las complicaciones de salud.

Al inicio de la pandemia, se documentó que los centros de salud y los conmutadores telefónicos oficiales para personas con síntomas de COVID-19 no daban atención a las personas migrantes por no estar afiliadas al Seguro Social.



Al inicio de la pandemia, se documentó que los centros de salud y los conmutadores telefónicos oficiales para personas con síntomas de COVID-19 no daban atención a las personas migrantes por no estar afiliadas al Seguro Social. Posteriormente, el ACNUR les proporcionó información de la Secretaría de Salud y se documentaron casos en que la población migrante y sujeta de protección internacional recibió atención telefónica, visita de médicos, medicinas e hicieron la cuarentena.

Debido a la desinformación con respecto al COVID-19, se detectó que en Tapachula las personas tuvieron mucho miedo de salir de casa y contagiarse; no sabían siquiera si las farmacias estaban abiertas o no,

situación que implicó que muchas se quedaran con síntomas en su casa, sin acceso a una atención médica ni a medicamentos.

Ante el desabastecimiento de medicamentos y falta de garantías de atención médica de las instituciones públicas, las comunidades en ambos lados de la frontera recurrieron a la medicina tradicional y la partería, que implicó un reconocimiento y revalorización de las prácticas y la sabiduría de los pueblos.

3.3

DETENCIONES Y DEPORTACIONES

De acuerdo con información documentada por OSC y albergues que se encuentran en los diferentes corredores de la frontera sur de México, las acciones de control y verificación migratoria —en consecuencia las detenciones por razones migratorias en estaciones migratorias y estancias provisionales— continuaron durante la emergencia sanitaria por COVID-19 a pesar de que el INM había afirmado que habían sido canceladas.

Se sabe que no hay atención médica ni medicamentos —a pesar de que el INM lo niegue.

Asimismo, ha sido ampliamente documentado por las OSC que las estaciones migratorias no cuentan con las condiciones mínimas de higiene y acceso a la salud, además de que las personas detenidas viven en condi-

ciones de hacinamiento. Se sabe que no hay atención médica ni medicamentos —a pesar de que el INM lo niegue—, lo que se agrava cuando se habla de centros de detención como las estancias provisionales y otros espacios informales de detención. Además, cuando las OSC presentan quejas ante la CNDH, se envían al archivo, justificando que la información se contradice con la del INM.



Un ejemplo de esta situación es el lamentable fallecimiento por asfixia de un hombre guatemalteco en la Estación Migratoria de Tenosique, Tabasco, luego de no haber sido atendida su petición de auxilio por un incendio generado en medio de las protestas de personas migrantes privadas de libertad que exigían su liberación.⁹

Las OSC a nivel nacional coordinaron diversas acciones de incidencia y litigio para exigir la liberación de las personas migrantes en detención en el contexto

⁹ Revisar el caso al final de la sección.

de la pandemia; el INM otorgó la salida de las estaciones migratorias a cientos de personas a través de un oficio en el que se mencionan razones humanitarias que les permitían continuar en el país por 60 días o, en algunos casos para quienes así lo exigieron, con la solicitud de la condición de refugiado. Sin embargo, no hubo ninguna política de atención ni seguimiento a estas personas ni se les proporcionó información; únicamente se les pidió acudir a sus centros de salud cercanos en caso de presentar síntomas de COVID-19. Las personas fueron abandonadas en la calle, con permisos temporales que no les daban ninguna certeza jurídica y en condiciones de extrema precariedad; no hubo un protocolo claro y establecido para realizar estas salidas en ninguno de los corredores de la frontera sur. Además, no hay certeza de que todas las personas tuvieron información sobre sus posibilidades de solicitar protección internacional.

A partir de entonces, el INM declaró que se habían vaciado las estaciones migratorias. No obstante, en agosto, algunas organizaciones locales tuvieron conocimiento de que en la Estación Migratoria Siglo XXI permanecían detenidas alrededor de 500 personas, con alertas migratorias y solicitantes de protección internacional, hasta que se logró la liberación de algunas por medio del procedimiento de refugio. Las personas con las que se tuvo contacto vía telefónica comentaron que no querían permanecer más tiempo ahí.

Gracias a la información proporcionada por el gobierno mexicano, se sabe que de enero a agosto de 2020 se deportaron a 13,770 personas a Guatemala. Las OSC también documentaron que las niñas y los niños continúan siendo encerrados en las estaciones migratorias, a pesar de que las autoridades lo niegan.

Por su parte, las OSC ubicadas en Comitán de Domínguez cuestionaron a la Secretaría de Salud de Chiapas acerca del personal médico que ahí labora y que ingresa a la Estación Migratoria de Comitán, y la respuesta fue que lo desconocían.

Las personas liberadas de las estaciones migratorias en los corredores de la frontera sur comentaron no haber sido atendidas para descartar síntomas de COVID-19. En los casos atendidos vía telefónica en la Estación Migratoria Siglo XXI, al cuestionar sobre la atención a la salud, las personas respondieron que

sólo les preguntaron si habían tenido síntomas, les dejaron un par de horas en módulos separados y luego se les llevaron con el resto de la población.

Lo anterior sucede aun a pesar de que organismos internacionales como el CICR dieron al INM acompañamiento y capacitación para la detección de casos y temas de seguridad y prevención de contagio; asimismo, también donaron equipo de protección y limpieza a la institución gubernamental para que se distribuyera en las estaciones migratorias.

A finales de agosto, se observó que los controles migratorios se reforzaron con policías municipales y estatales, además de militares con la GN junto al INM; por lo que el aumento de personas detenidas en estas fechas guarda mucha relación con las redadas y los operativos del INM de las últimas semanas de agosto.

En el contexto de la emergencia sanitaria, el gobierno de México aceptó una política de “deportaciones exprés” de Estados Unidos¹⁰ de personas de distintas nacionalidades detenidas en el país del norte, sin realizar un registro en el sistema estadounidense. Las personas deportadas fueron ingresadas a estaciones migratorias y posteriormente trasladadas hacia la frontera sur, en donde, debido a la imposibilidad de deportarlas a sus países por el cierre de fronteras en Centroamérica, se pusieron en libertad otorgándoles un oficio por razones humanitarias que les permitía continuar por 60 días en el país.

La salida de personas migrantes y sujetas de protección internacional de estaciones migratorias, sin ningún tipo de garantía a sus derechos, las puso en situaciones de desprotección y extrema vulnerabilidad. A pesar de que estas personas venían de detenciones en Estados Unidos, no pasaron por filtros sanitarios ni aislamiento temporal, lo que incrementó en gran medida el riesgo de contagio entre la población en detención en México.

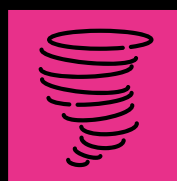
¹⁰ Estas deportaciones se reglamentan en el título 42, en donde las personas no son expulsadas por una falta a la ley de inmigración, como permanecer de manera indocumentada, sino porque constituyen una amenaza a la salud pública de las y los estadounidenses. Jorge Cancino, “Me montaron en un carro y me tiraron para México: las deportaciones exprés en tiempos de covid-19”, Univisión. Disponible en https://www.univision.com/noticias/inmigracion/me-montaron-en-un-carro-y-me-tiraron-para-mexico-las-deportaciones-express-en-tiempos-de-covid-19cia-intrafamiliar-cuarentena_1_2256633.html

CASO:

PROTESTAS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS EN TAPACHULA, CHIAPAS, Y TENOSIQUE, TABASCO

El lunes 23 de marzo, alrededor de las cinco de la tarde, un grupo de entre 50 y 70 personas mayormente centroamericanas (provenientes de Honduras y El Salvador) se concentró en el patio del módulo de hombres de la Estación Migratoria Siglo XXI de Tapachula para protestar por la prolongación indefinida de los tiempos de detención y exigir su puesta en libertad o devolución a sus países de origen. Las personas manifestaron temor por contraer el virus COVID-19 y anunciaron su intención de iniciar una huelga de hambre si no se les ponía en libertad.

Frente a la protesta, al recinto entró la brigada de seguridad interna de la estación migratoria, compuesta por agentes de la Policía Federal (PF), posteriormente cerca de veinte agentes de la GN, quienes llegaron a disuadir al grupo usando chorros de agua y gas pimienta. Una vez que lograron reducir al grupo, arrastraron a las personas a los baños, donde no hay cámaras de vigilancia, y como medida de castigo, aplicando violencia desproporcionada, elementos de la GN golpearon a las personas y les condujeron a un autobús con rumbo desconocido.



De acuerdo con lo documentado por el equipo del COMDH-SE, en el módulo de hombres, agentes de la GN hicieron uso de toletes, mangueras de agua, gas pimienta y dispositivos Taser de descargas eléctricas, mientras que algunos agentes del INM los golpearon con puños y botas. De igual manera, en el módulo de adolescentes, agentes de la PF y GN golpearon a algunos jóvenes con toletes, puños de hierro y sus botas, y en el módulo de mujeres ya se les había confinado a sus celdas desde horas antes.

La represión de estas protestas constituyó una serie de graves violaciones a derechos humanos, como la tortura, los tratos crueles e inhumanos y la desaparición forzada;

La represión de estas protestas constituyó una serie de graves violaciones a derechos humanos, como la tortura, los tratos crueles e inhumanos y la desaparición forzada; todo esto, con un uso desproporcionado de la fuerza como respuesta a las legítimas demandas de las personas migrantes en detención. Lamentablemente, este uso de la fuerza y los tratos crueles, degradantes e inhumanos no son excepciones de estas circunstancias, sino todo lo contrario: suceden porque este *modus operandi* de las autoridades está incrustado y normalizado en los centros de detención migratoria en México.

Tan sólo ocho días después de estos acontecimientos, el 31 de marzo, poco antes de las 20:00 horas, un grupo muy reducido de migrantes inició una acción de protesta en el área de varones de la Estación Migratoria de Tenosique, Tabasco, para denunciar la falta de respuestas ante la imposibilidad de regresar a sus países por el cierre de fronteras, el prolongado encierro y las condiciones de extremo hacinamiento, que ponían seriamente en riesgo la vida de las personas detenidas frente a la contingencia por coronavirus. Como consecuencia del incendio por la quema de colchonetas, un hombre perdió la vida y otras 14 personas resultaron heridas, algunas de gravedad que fueron trasladadas a los hospitales de Tenosique y Villahermosa



Foto: KarenSJR_Monitoreo_2019_06_05

Testimonios recabados por organizaciones locales coincidieron en la inacción e incapacidad de los agentes de migración, GN y Policía Estatal para manejar la situación: se negaron a abrir las celdas para facilitar la evacuación de hombres, mujeres y niños; los detuvieron en la entrada principal, cerrando y poniendo candados para evitar su huida; incluso, una familia con niños reportó cómo un guardia nacional amenazó con golpearles si intentaban salir. No hubo más pérdidas de vidas gracias a la intervención de algunas personas migrantes que forzaron puertas y se arriesgaron para auxiliar a los heridos.

Estos lamentables hechos sucedieron luego de que la CNDH hiciera un llamado al INM, el cual exigía acciones urgentes para evitar hacinamiento y contagio masivo de coronavirus en personas migrantes en situación de detención. Para entonces, también las OSC habían elaborado ya una serie de recomendaciones para liberar a las personas detenidas, muchas solicitantes de refugio, o reubicarlas en albergues del centro del país con el fin de reducir el riesgo de contagio. De forma tal que la muerte del hombre guatemalteco, sucedida en la Estación Migratoria de Tenosique, fue responsabilidad directa del INM, ya que no atendió de manera oportuna las recomendaciones de la CNDH, las OSC y, sobre todo, el reclamo de las personas migrantes en detención desde días antes en la Estación Migratoria Siglo XXI.

3.4 AFECTACIONES AL TRABAJO DE LAS OSC

Ante la emergencia sanitaria por COVID-19, los diferentes albergues y las OSC en los diferentes corredores de la frontera sur tuvieron que adaptar sus líneas de atención y programas de acompañamiento para proteger tanto a las personas migrantes como a su personal.

Una vez que éstas ingresaban al albergue, tenían que permanecer dentro hasta que decidieran abandonarlo de manera definitiva

Algunos albergues —como La 72, en Tenosique, Casa Betania, en Salto de Agua, o el Servicio Pastoral a Migrantes, en San Cristóbal de las Casas— continuaron

recibiendo a personas, con las medidas de prevención necesarias para evitar contagios; no obstante, una vez que éstas ingresaban al albergue, tenían que permanecer dentro hasta que decidieran abandonarlo de manera definitiva; es decir, no podían entrar y salir, sino que podían alojarse en el albergue y mantenerse dentro en cuarentena.

Estas medidas no fueron generalizadas en todos los espacios, ya que hay otros en que, cuando comenzó la pandemia, se decidió cerrar el ingreso a “nuevas” personas y se quedaron con la población albergada hasta ese momento. Además, las medidas también fueron cambiantes y se adaptaron a las circunstancias. Por ejemplo, en junio, La 72 tuvo un caso de una persona positiva por COVID-19 (que se detectó de manera oportuna, se aisló y se lograron prevenir más contagios), lo que hizo cambiar las decisiones tomadas en un inicio y se optó por cerrar el albergue a nuevos ingresos y sólo ofrecer el servicio de duchas y comida afuera de la casa.

Por su parte, las organizaciones que tienen distintos procesos de acompañamiento a las personas migrantes y sujetas de protección internacional también han tomado diferentes rutas para adaptarse al trabajo en el contexto de la emergencia sanitaria. La gran mayoría dejó de dar atención presencial y trasladó su atención vía remota por medio de teléfonos y líneas de WhatsApp. No obstante, las organizaciones que dan atención en temas de salud continuaron el trabajo presencial, utilizando protocolos adecuados de bioseguridad para disminuir los riesgos de contagio.

Ante la emergencia sanitaria, en todos los casos, los cambios y la adaptación del trabajo con las personas migrantes fueron resultado de evaluaciones internas de cada albergue u organización. Cada uno, de acuerdo con sus circunstancias, objetivos, capacidades y modelos de atención, tomaron las decisiones para salvaguardar la salud física de las personas migrantes y las y los colaboradores. Estos cambios tuvieron consecuencias que plantean retos a los albergues y las organizaciones, ya que, por ejemplo, hay quienes perdieron el contacto con las personas que acompañaban y ahora tienen que diseñar nuevas estrategias para retomar sus actividades institucionales.



► Foto: Corredor Selva_2020_Albergue La 72



04

EJES TEMÁTICOS

Esta sección contiene información recopilada de los ejes temáticos que se abordaron durante la MODH, en donde se resaltan tanto elementos en común como particulares de las distintas zonas geográficas, además de los cambios o circunstancias surgidas a partir de la pandemia.

4.1 SITUACIÓN GENERAL DE VIDA Y ACCESO A DERECHOS

Las personas migrantes y sujetas de protección internacional, quienes hace algunos años buscaban transitar por la frontera sur de México en busca de condiciones de vida digna, ahora se quedan más tiempo en diferentes lugares de los corredores de la frontera sur como Tapachula, Tenosique o Comitán. Esta situación se agudizó en el último año debido a la intensificación de la militarización en el marco de los acuerdos migratorios entre México y Estados Unidos, además de la debilidad institucional de nuestro país en la atención a solicitantes de refugio y personas migrantes en otros procesos de regularización migratoria. Lo anterior provoca que, al instalarse en diferentes espacios, las personas migrantes impulsan una economía local relacionada con estas prolongadas estancias, planteando diversas necesidades y retos en la atención a estas poblaciones.

Las personas migrantes impulsan una economía local relacionada con estas prolongadas estancias

4.1.1 ACCESO A LA SALUD

Nunca antes había sido tan evidente y generalizado el vínculo entre las determinantes sociales¹¹ de la salud y sus implicaciones directas en las personas migrantes y con necesidades de protección internacional. Las condiciones precarias en que viven en los distintos corredores de la frontera sur afectan su salud física, mental y emocional; asimismo, no tienen una alimentación suficiente y adecuada, sufren hacinamiento, carencia de servicios básicos como el agua y la electricidad, en ambientes antihigiénicos de vida.

Se detectó que llegan cada vez más personas con enfermedades crónicas como diabetes, que requieren tratamiento constante, o con situaciones de salud que piden una atención especializada. Cabe resaltar que la población LGBTTTI migrante y con necesidades de protección internacional arriba a la frontera sur con un diagnóstico de sus padecimientos y ya no espera a llegar a Tapachula, en donde hace algunos años lo obtenían.

En términos del acceso a los servicios públicos de salud, en las localidades que no se perciben a sí mismas como lugares de recepción de personas migrantes y sujetas de protección internacional, estas últimas tienen mayores dificultades, pues el personal médico está menos sensibilizado y capacitado. Por ejemplo, cuando las personas empiezan a quedarse en Tapa-

chula, deben atenderse en las clínicas que corresponden a sus domicilios. Así, muchas personas de nacionalidad africana que en el último año se asentaron en las colonias aledañas a la Estación Migratoria Siglo XXI tuvieron que acudir al centro de salud correspondiente y se les negó la atención, pues dicho centro de salud no estaba acostumbrado a la presencia de población extranjera.

Por otro lado, en la transición del Seguro Popular al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), la ausencia de reglas claras de operación ha dado pie a vacíos que han dejado sin atención a las personas migrantes y con necesidades de protección internacional. El Seguro Popular tenía deficiencias, pero contaba con canales más claros de acceso y costos. Con el Insabi, las autoridades no tienen claridad sobre las implicaciones del cambio en un nivel operativo. A las personas se les pide un comprobante de domicilio y se les obliga a asistir únicamente al centro de atención más cercano a su domicilio, lo que es imposible e inestable para muchas personas migrantes y sujetas de protección internacional. Además, con la entrada de esta nueva institución, se suponía que no se solicitarían documentos para la atención médica; sin embargo, hay personas que refieren se les negó la atención ante la falta de su CURP o algún documento migratorio.

¹¹ De acuerdo con las OMS, “Los determinantes sociales de la salud son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas”. Disponible en https://www.who.int/social_determinants/es/

Por otra parte, el idioma representa una barrera para el acceso a la salud de la población haitiana y africana, y no se ha hecho un esfuerzo por derribarla; no hay letrados en otros idiomas y la información depende de la voluntad del personal operativo de las unidades de atención médica.

Desde hace ya varios años, existe un desabasto generalizado de medicamentos que afecta tanto a la población local como a las personas migrantes y sujetas de protección internacional; por lo que, a pesar de que no se niega la atención a esta población, tampoco se le proporciona de manera adecuada, pues no se tienen los recursos para hacerlo. En Tenosique y Tapachula, por ejemplo, se documentó que ante la escasez de medicamentos, en ocasiones se otorgan los pocos insumos disponibles a las personas mexicanas sobre las migrantes y sujetas de protección internacional, sin importar los diagnósticos y riesgos a la salud de cada caso.

En los corredores Centro y Selva, así como en algunos lugares del **corredor Costa** (fuera de Tapachula), cuando se requieren atenciones más especializadas se tienen que realizar traslados de costos elevados, imposibles de cubrir por las personas locales, migrantes y con necesidades de protección internacional. En materia de atención a la salud mental, a pesar de haber una importante demanda de cuidado especializado, no hay recursos y, en el mejor de los casos, las personas son canalizadas a Tuxtla Gutiérrez.

Es importante mencionar que hay diferencias en la atención médica cuando las personas van acompañadas de una OSC, sin importar la situación migratoria de las personas, en ciertas instituciones como los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS).

En el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados, las instituciones de salud solicitan que vayan acompañados, ya sea para su atención o para prescribirles medicamentos, lo que muchas veces les deja sin acceso por no tener a alguien. Lo anterior, a pesar de que en México la normativa contempla que

las y los adolescentes pueden acceder a servicios de salud sexual y reproductiva sin necesidad de ir acompañados o de contar con el consentimiento de sus padres (tampoco el personal de salud está obligado a informar de estas visitas a sus padres, si la o el adolescente no lo desea).

Ante las dificultades en el otorgamiento de servicios de salud de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional en la frontera sur, algunas organizaciones internacionales médico-humanitarias realizan una importante labor para hacer frente a los vacíos y carencias.

CASO:

Desabasto de medicamentos

Una paciente con cáncer llevaba su atención en el sistema de salud público en donde recibía quimioterapia, la cual además hace uso de otros insumos. Sin embargo, le dijeron que había desabasto de insumos médicos y tendría que cubrir los costos de todo su tratamiento, incluyendo insumos y quimioterapia. Por su elevado costo, dos organizaciones la apoyaron a cubrir los gastos de la quimioterapia, los medicamentos, sueros y otros insumos médicos; pero, cuando la señora llegó al sistema de salud pública, otros pacientes le comentaron que a ellos sí se les otorgaron —estas otras personas eran mexicanas, e incluso le comentaron que las trabajadoras sociales del sector público hicieron los trámites para que pudieran acceder plenamente a los servicios e insumos. Todo ello tuvo un impacto emocional negativo en la señora.



► Foto: Corredor Selva-2020_09_23-Albergue la 72

4.1.2 ACCESO A LA EDUCACIÓN

Situaciones similares ocurren en la educación pública en los diferentes corredores de la frontera sur, en donde el goce de este derecho se ha podido garantizar por las gestiones realizadas por OSC y organismos internacionales. Hasta antes de la pandemia, se logró matricular algunas niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados, e incluso se consiguió su entrada a las escuelas como oyentes, mientras realizaban sus procesos de regularización migratoria en los distintos corredores de la frontera sur. Sin embargo, para aquellas personas que asisten por su cuenta, sin el acompañamiento de alguna organización, existen más obstáculos. De manera general, hay un desconocimiento de las autoridades educativas sobre los trámites necesarios.

La falta de ingresos representa en muchas ocasiones un obstáculo importante para el acceso, ya que las

personas no pueden cubrir los gastos de la educación pública (materiales, uniformes y cuotas, entre otros), de forma que el ACNUR ha facilitado que niñas, niños y adolescentes asistan por medio de un apoyo que proporcionan a sus madres para cubrir dichos gastos.

Albergues como La 72 también ofrecen clases a niñas, niños y adolescentes por medio de voluntarios, lo que les permite mantenerse actualizados, a pesar de no estar registrados en el sistema escolar formalmente.

Con la contingencia sanitaria por COVID-19, todavía no se sabe cómo serán las respuestas para garantizar que niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados ingresen a la educación, pues tienen obstáculos muy grandes para acceder al sistema en línea, como la falta de un soporte tecnológico y el internet.

4.1.3 ACCESO AL TRABAJO

De manera generalizada, la precarización laboral se profundizó en los corredores de la frontera sur, pero, para las personas migrantes esta situación es aún más aguda. Sus salarios oscilan entre 60 y 100 pesos mexicanos diarios por diez horas de trabajo, sin ningún tipo de prestaciones, laborando en condiciones de explotación y abuso por parte de la población local en todos los corredores; por ejemplo, se han registrado casos en que después de ser empleadas y cumplir con sus deberes, no se les paga lo acordado o incluso no se les paga nada.

A pesar de lo anterior, cada vez se ve una participación más amplia de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional en las actividades económicas de la frontera sur. En Tenosique, ahora consiguen un trabajo de forma más fácil, pero precisamente porque son labores en condiciones de mayor explotación, que la población local no acepta. En el **corredor Centro**, se tiene registro de personas migrantes que obtuvieron empleos en restaurantes y cantinas a través de oficiales del INM.

En la frontera sur, los mercados laborales están segmentados por género. En el caso de los hombres, se les contrata en albañilería, mientras que a las mujeres en el sector de servicios, bares y hoteles. A ellas se les sectoriza por su nacionalidad: a las guatemaltecas se les contrata en el servicio doméstico, mientras que a las salvadoreñas y hondureñas en bares.

Cabe mencionar que el cumplimiento cabal de las actividades laborales de las personas migrantes y sujetas de protección internacional se ven interrumpidas por el seguimiento que tienen que hacer de los trámites migratorios, ya que con frecuencia deben salir a firmar o entregar documentos, lo que muchos empleadores no toleran, siendo ésta una de las razones por las que prefieren emplearse de manera informal. En los diferentes municipios de la frontera sur, los ayuntamientos lanzaron programas de limpieza de

Los ayuntamientos lanzaron programas de limpieza de calles, parques y jardines en los que se contrata de manera temporal (aproximadamente por tres meses)

calles, parques y jardines en los que se contrata de manera temporal (aproximadamente por tres meses) a personas solicitantes de la condición de refugiado. En Tapachula, por ejemplo, en un inicio el programa tuvo mucha popularidad entre las poblaciones cubana, hondureña y salvadoreña, y ahora se identifica más con haitianas y africanas. Los requisitos para participar son contar con la constancia de la Comar y la CURP. En Tenosique, este tipo de programa abonó para combatir los estigmas hacia las personas migrantes, pues al verlas limpiando en los espacios públicos, se considera que su presencia contribuye a la comunidad. Sin embargo, estos trabajos exigen altas horas de trabajo por salarios muy bajos.

Es importante destacar que, con la llegada de la GN, miles de personas que desde hace décadas participan en los mercados laborales temporales de la región transfronteriza, sobre todo guatemaltecas, como la cosecha de palma, café, caña y otros productos agrícolas, se vieron imposibilitadas para continuar trabajando, ya que estaban acostumbradas a cruzar la frontera de manera cotidiana y ahora son detenidas, lo que implica que se quedaron sin un sustento económico.

En Chiapas, en el contexto de la emergencia sanitaria, se contrató a personas refugiadas y solicitantes con formación en salud para atender en los centros COVID-19. Se les dio un contrato temporal con el apoyo del ACNUR.¹²

¹² ACNUR, "ACNUR se suma a la respuesta al COVID-19 en el sur de México con entrega de insumos médicos". Disponible en <https://www.acnur.org/es-mx/noticias/press/2020/7/5f04abd24/acnur-se-suma-a-la-respuesta-al-covid-19-en-el-sur-de-mexico-con-entrega.html>

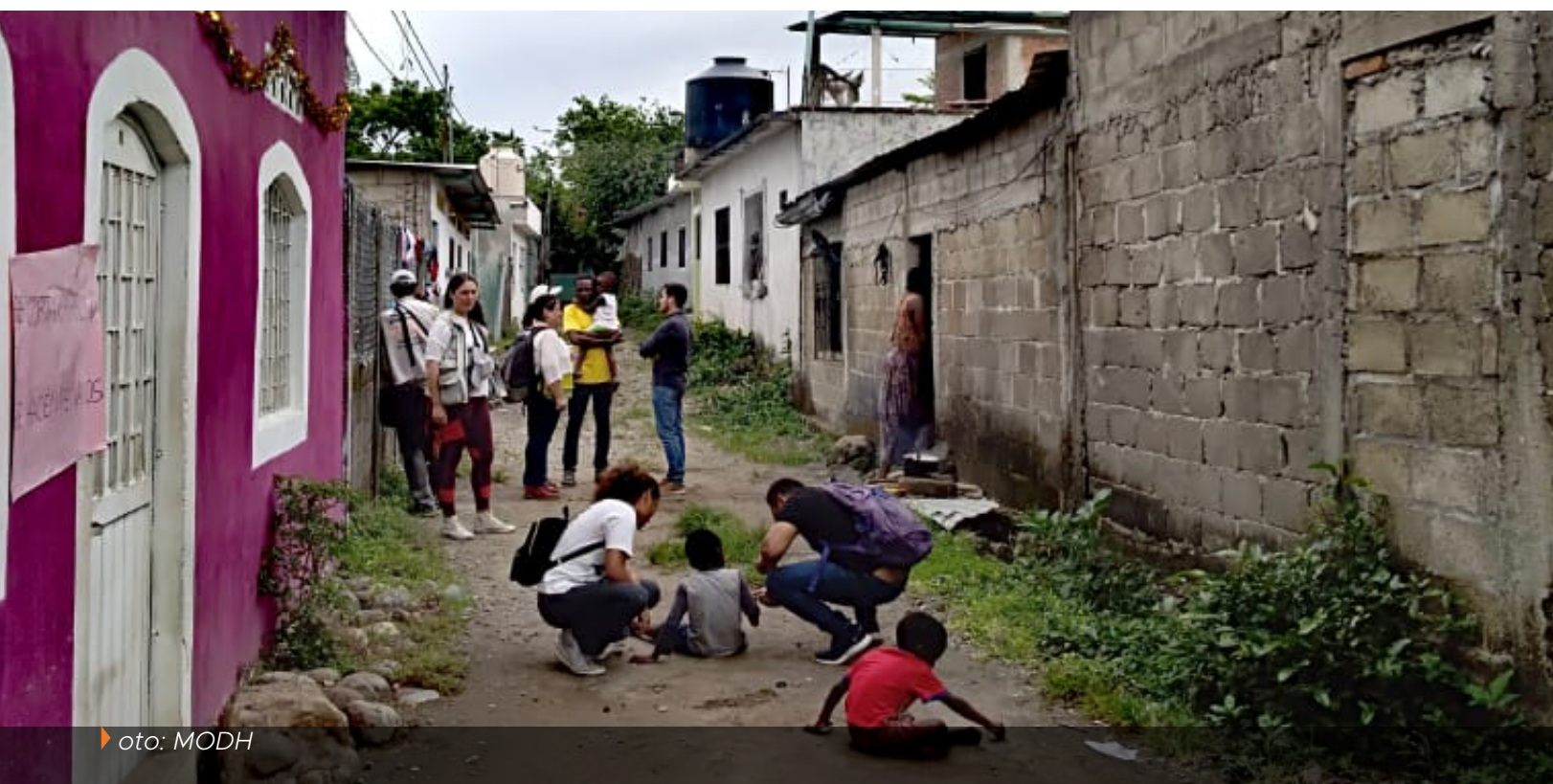


Foto: MODH

4.1.4 ACCESO A LA VIVIENDA

Como se mencionó, las personas migrantes y con necesidades de protección internacional viven por periodos cada vez más largos en los diferentes corredores de la frontera sur, mientras hacen sus trámites migratorios o logran superar el confinamiento al que han sido obligadas por las políticas migratorias mexicanas. Por lo tanto, habitan en espacios como cuarterías y vecindades, y se juntan en grupos que no necesariamente son consanguíneos, como una estrategia de compartir y distribuir el pago de la renta y los cuidados.

Al igual que con el acceso al trabajo, se identifica que existen abusos constantes en todos los corredores por parte de las y los caseros. A las personas migrantes y con necesidades de protección internacional se les cobran precios más altos por persona, en vez de por espacio, o les rentan por un tiempo y piden que desalojen antes, perdiendo el depósito que habían dejado en garantía.

A partir de la entrada de la GN, se supo que las autoridades pedían a los propietarios no rentar a personas migrantes, bajo el argumento de que estaban cometiendo un delito, lo que empezó a generar mayores dificultades para que éstas encontraran un lugar dónde vivir, además de incrementar los abusos de las y los caseros.

También se identificó que en ciertos lugares como Frontera Comalapa se segregan los espacios debido a la discriminación que padecen las personas migrantes en ciertas colonias, lo que les obliga a rentar en las periferias, que tienen condiciones de mayor marginación, con lo que se refuerzan los procesos de exclusión.

4.1.5 ACCESO A LA JUSTICIA

Las violaciones a derechos humanos continúan y no se tiene respuesta de las fiscalías. Los constantes abusos institucionales y la revictimización en los procesos de denuncia se suman a las situaciones de violencia de las que las personas son víctimas. La impunidad es la norma en la mayoría de los casos, ya que la lentitud de los procesos no permite que las personas que interponen las quejas les den seguimiento. En Tenosique, a principios de 2020, la Fiscalía llegó a preguntar al albergue de La 72 acerca de un caso de 2016. De manera que el acceso a la justicia para las personas migrantes y con necesidades de protección internacional es, de facto, nulo.

En Frontera Comalapa se documentó que las autoridades cuestionan a las personas migrantes y no reciben sus denuncias, ya que creen que sólo lo hacen para justificar sus traslados con la Comar.

También se identificó que en Tapachula, en los casos de mujeres víctimas de violencia sexual y de género, cuando acuden a la FEDCCCI se cita a ambas partes a una comparecencia para llegar a un acuerdo con tal de evitar un procedimiento habitual, por lo que las organizaciones han tenido que acompañar a las mujeres para evitar que se revictimice mediante el contacto con el agresor.

En algunos lugares del **corredor Selva**, como Salto de Agua, no hay instituciones que reciban ni den seguimiento a las denuncias de las personas migrantes, por lo que normalmente se canalizan a Palenque, lo que implica mayores obstáculos en el acceso a la justicia.

A partir de la emergencia sanitaria por COVID-19, las procuradurías y fiscalías atienden sólo por cita, lo que provoca un retraso mayor de los procesos y aumenta la desesperación de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.



Foto:MODH

4.2 PROCESOS DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Desde las misiones anteriores, se documentó que el INM interpone un muro burocrático contra la regularización de las personas acreditadas como refugiadas en el país, al aumentar el tiempo de los trámites para la residencia permanente o la obtención de la visa por razones humanitarias; todo ello con la intención de desgastar, disuadir o provocar que las personas abandonen sus procedimientos. Durante la emergencia sanitaria por COVID-19, esta tendencia en la política migratoria mexicana se mantiene e, incluso, se agudiza.

Los obstáculos para el acceso a los distintos procedimientos de regularización migratoria y solicitud de protección internacional comienzan desde la desinformación sobre los mismos. En general, las personas llegan a la frontera sur sin información apropiada y, a

pesar de los esfuerzos de las organizaciones sociales por informar a las personas migrantes sobre sus derechos y posibilidades de regularización en México, las necesidades rebasan a estos esfuerzos.

Los obstáculos para el acceso a los distintos procedimientos de regularización migratoria y solicitud de protección internacional comienzan desde la desinformación sobre los mismos.

En el **corredor Centro**, por ejemplo, hay personas que tienen varios años establecidas en Frontera Comalapa, sin embargo, no regularizan su estancia porque desconocen las posibilidades para obtener los documentos. La falta de información y el desconocimiento de los procesos de regularización migratoria se prestan para generar un clima de incertidumbre, desinformación y rumores entre la población migrante; además, también facilita los abusos de abogados particulares, quienes mantienen una red de corrupción con agentes del INM para agilizar los trámites, cobrando altas comisiones por sus servicios y la muy posible coerción sobre las personas migrantes aprovechando su desinformación.

Uno de los impedimentos más importantes para la regularización migratoria, también documentado en misiones previas y agravado a partir de la emergencia sanitaria, es el enorme retraso en tiempo respecto a los trámites. Hay personas que tienen un año estancadas, lo que les produce incertidumbre, desesperación y redundancia en su salud emocional y mental. La espera prolongada por documentos para una estancia regular en el país implica que las personas pasan mucho tiempo sin conseguir empleo, lo que para muchas no es sostenible.

Para tramitar su residencia permanente, se les niega el trámite con el argumento de que se necesita la autorización del padre; esto a pesar de que, en la mayoría de los casos, los padres son los agentes persecutores y perpetradores de la violencia.

Se detectó que mujeres de Honduras, El Salvador y Guatemala, quienes viajan con niñas y niños, una vez que son reconocidas como refugiadas o con protec-

ción complementaria, y deben acudir a las oficinas de regularización migratoria de Tapachula para tramitar su residencia permanente, se les niega el trámite con el argumento de que se necesita la autorización del padre; esto a pesar de que, en la mayoría de los casos, los padres son los agentes persecutores y perpetradores de la violencia.

Las personas de Haití o de países de África por lo general no cuentan con documentos de identidad, ya sea porque deben pagar precios altos en sus países de origen para conseguirlos, o los perdieron en los trayectos, lo que es muy común dadas las características del viaje, lo que dificulta aún más su acceso a la regularización migratoria.

Con la población africana y haitiana viaja una población importante de niñas, niños y adolescentes sin documentos de identidad, salvo aquéllos de salida en países de tránsito, lo cual impide su regularización. Además, para reclamar el acceso al derecho a la identidad, el idioma es una barrera importante para las madres africanas y haitianas de niñas y niños nacidos en México.

Las niñas, niños y adolescentes no acompañados solicitantes de refugio requieren una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, sin embargo, el INM sólo les permite realizar el trámite si tienen una representación legal, misma que le corresponde a la Procuraduría de Protección a la Infancia; no obstante, en la práctica, ésta no se presenta. Lo mismo sucede para las y los adolescentes padres o madres de menores, quienes también necesitan la representación legal de esta procuraduría para realizar sus trámites, pero, como ya se mencionó, es común que no lo haga, lo que los expone a una deportación arbitraria por parte del INM.



► Foto: KarenSJR_Monitoreo_2019_06_05

4.2.1 PROTECCIÓN INTERNACIONAL

La poca capacidad de la Comar para atender las solicitudes de refugio se refleja en las citas que ofrecen, con un tiempo de espera de hasta tres meses. En este sentido, es sistemática la violación al derecho a la protección internacional, al no proporcionar información adecuada, clara, puntual y mantener a las personas con tiempos de espera tan prolongados.

Entre 2018 y 2019, se observó un incremento en el número de solicitudes de asilo ante la Comar, lo cual se debe tanto a las condiciones sociales, políticas y económicas de los países de expulsión, como a la imposibilidad de acceder a otras vías de regularización y de llegar a Estados Unidos. El año 2019 cerró con más de 70 mil solicitudes de asilo, con lo que se registró un incremento por parte de personas de nacionalidades haitiana y cubana en los últimos meses. La atención a la población haitiana representó un desafío para las autoridades y organizaciones debido a su atención diferenciada por cuestiones de idioma.

A principios de 2020, sobre todo en los meses de enero, febrero y marzo, se incrementó el número de solicitudes; sin embargo, a partir de mayo de 2020 hubo una baja con respecto a los mismos meses de 2019, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19. En julio, se observó un repunte en las solicitudes de asilo, y la tendencia hasta septiembre es al alza. Para septiembre de 2020, se estima que en promedio 455 personas solicitaron asilo cada semana, la gran mayoría en Tapachula, pero también en Palenque y en menor grado en el **corredor Centro** de Chiapas.

Según la percepción de algunas organizaciones locales, se considera que la agilidad de los procedimientos depende en ocasiones del oficial en turno de la Comar y no de la institución misma. A ello se suma que en lugares como Salto de Agua, Chiapas, donde no hay oficinas de la Comar ni del INM, las personas tienen que desplazarse a otros municipios y el seguimiento se hace vía telefónica.

4.3

FUERZAS DE SEGURIDAD EN LA GESTIÓN DE LAS MIGRACIONES

A lo largo de 2019 y lo que va de 2020, se detectó que tanto en el sur de México, principalmente en los estados de Chiapas y Tabasco, como en Guatemala y Honduras, la participación de las fuerzas policiales y militares en tareas migratorias aumentó, especialmente en los contextos de las caravanas del éxodo migrante. Esto responde en gran medida al reforzamiento de los acuerdos migratorios entre México, países de la región norte de Centroamérica y Estados Unidos.

Se detectó que este tipo de corporaciones no sólo realizan acciones que competen a los órganos migratorios de cada país, como lo puede ser la solicitud de documentos de identidad, sino que además participan activamente en las operaciones de disuasión, represión y detención de las personas migrantes y sujetas de protección internacional. Este tipo de labores realizadas por los Estados se traducen en múltiples situaciones violatorias de derechos que vulneran la integridad de las personas, como es la separación familiar, la falta al debido proceso, las detenciones de niñas, niños y adolescentes y las deportaciones sin respetar el principio de “no devolución”.

Asimismo, se identificó que, en el contexto de las caravanas de los éxodos migratorios, policías y militares portaban o hacían uso de toletes, balas de gomas, barras metálicas, gases lacrimógenos, escudos antimotines e incluso armas largas. Los efectos del uso de equipamiento militar, el despliegue de policías y militares a lo largo de las fronteras, así como por la persecución y confrontación entre las personas migrantes y los cuerpos de seguridad en cada país, van desde crisis nerviosas hasta golpes y lesiones físicas.

En Honduras, organizaciones locales documentaron la participación de la Policía Nacional, TIGRES, COBRAS, Policía Civil, Policía Militar de Orden Público, Ejército, Policía Militar y Policía Élite en los operativos de detención y contención de las caravanas del éxodo migrante. En Guatemala, algunas de las corporaciones que se detectaron fueron la Policía Nacional Civil, Policía Antimotines y Policía Militar; en México participaron la Policía Federal, GN, Policía Militar, además del INM, personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y agentes encubiertos. Es preciso hacer notar que, a la par de la militarización en la frontera sur de México, se observó la presencia de la Administración de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), del Comando Sur de Estados Unidos y los agentes del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), quienes asesoran la política migratoria y fronteriza en territorio guatemalteco.

Cabe señalar que el uso de la fuerza fue desproporcionado en diferentes momentos en los tres países mencionados

Cabe señalar que el uso de la fuerza fue desproporcionado en diferentes momentos en los tres países mencionados. En Chiapas, los operativos para contener los éxodos realizaron un uso excesivo, arbitrario e indiscriminado de la fuerza, con un despliegue con-

junto de grupos militares y policiales. En las caravanas del éxodo de 2019, a las personas se les dejó cruzar la frontera y, tras haber caminado varias horas, se les acorraló en lugares donde muy difícilmente evitarían a los militares y policías.

Tras la persecución y detención de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional en las orillas del río Suchiate, la mayoría fueron sometidas a un esquema de detención migratoria en el que es muy difícil acceder a los mecanismos de protección internacional

Las caravanas del éxodo de enero de 2020 muestran que no hay posibilidad de avanzar en grupos grandes. Tras la persecución y detención de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional en las orillas del río Suchiate, la mayoría fueron sometidas a un esquema de detención migratoria en

el que es muy difícil acceder a los mecanismos de protección internacional. A pesar de que en el discurso el gobierno mexicano ofrecía a las personas acceder a un empleo y una estancia regular.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria por COVID-19, en marzo de 2020, en Honduras se han tratado de organizar distintas caravanas. La primera fue de personas caribeñas que estaban varadas en ese país con el cierre de fronteras; asimismo, en mayo y junio se organizaron otras movilizaciones de personas hondureñas a las que las autoridades cerraron el camino. A finales de septiembre y principios de octubre de 2020, tras el levantamiento de algunas de las restricciones de movilidad en Honduras y Guatemala, un contingente de aproximadamente cuatro mil personas salió de San Pedro Sula y entró a territorio guatemalteco, en su mayoría por la frontera de Corinto. En respuesta, los gobiernos de Guatemala y México emitieron una serie de comunicados, estigmatizantes y criminalizantes hacia las personas en movilidad. La respuesta emitida tomó como principal línea argumentativa el contexto de la emergencia sanitaria, acusando sin fundamento de un posible contagio.¹³

El gobierno guatemalteco preparó un “Protocolo de Alerta Temprana en Zonas Fronterizas”, en el que convierte a la sociedad en “denunciante” de la presencia de personas migrantes ante las autoridades departamentales.¹⁴ Además, impulsó un Estado de prevención en seis departamentos fronterizos (Iza-



Foto: MODH

bal, Petén, Zacapa, El Progreso, Jutiapa y Chiquimula), pretextando que la movilidad de personas que no pertenecen a esos territorios representa un riesgo de seguridad y salud pública. Por su parte, el gobierno mexicano publicó un comunicado de prensa en el que señalaba que, de acuerdo con los códigos penales de Chiapas y Tabasco, se puede sancionar con una pena de entre cinco y diez años de prisión a las personas que pongan en riesgo de contagio a otras.

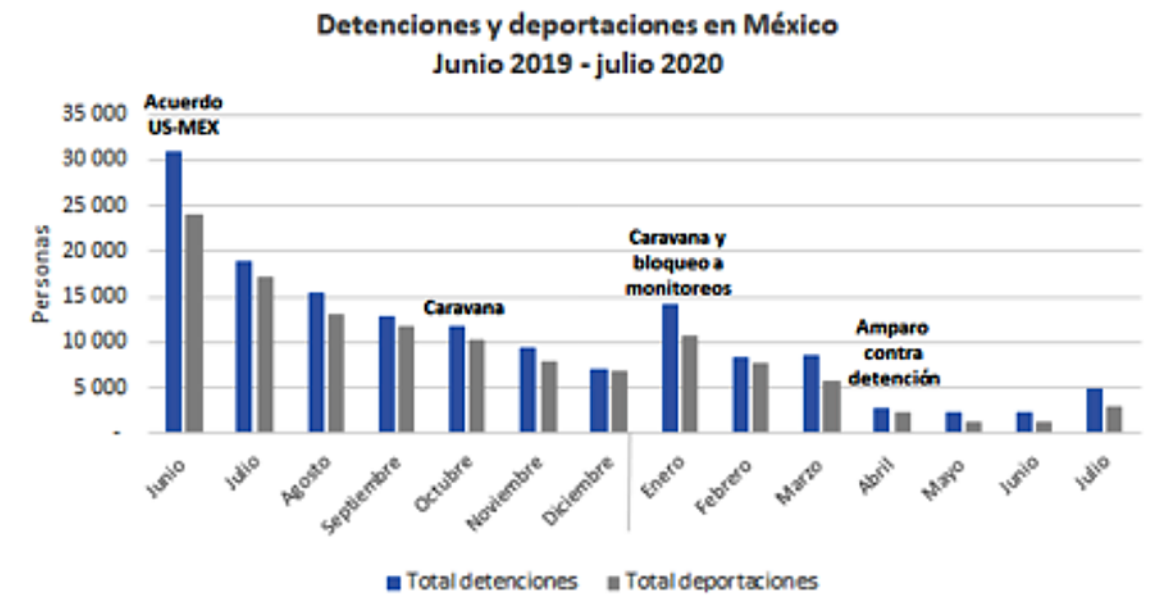
El gobierno mexicano desplegó agentes del INM, la GN, el Ejército y la Marina en las orillas del río Suchiate, y difundió diversas fotografías y videos en redes sociales en las que mostraba la fuerte presencia militar. En Guatemala, el gobierno replicó la estrategia utilizada por México en las caravanas del éxodo de 2019: dejar caminar a las personas por varios kilómetros, para luego rodearlas con policías y militares guatemaltecos en lugares en donde se dificulta evitar los

retenes. Así también, se registró que los agentes de Migración de Guatemala, los policías y militares que encapsularon y detuvieron el paso de las personas, utilizaron como argumento de convencimiento para regresarles a Honduras que vieran en las redes sociales el operativo desplegado en la frontera de Guatemala con México por parte del gobierno mexicano.

¹³ COMDHSE et al., “Los gobiernos de la región criminalizan y estigmatizan las migraciones y el derecho al asilo con la excusa de la emergencia sanitaria”, Caravana migrante. Disponible en http://caravanamigrante.iberomex.mx/uploads/monitoreos_pdf/f6e9ec563bbc6c8221263cd8e1b0ee9a.pdf

¹⁴ Prensa Comunitaria, “Guatemala prepara protocolo de deportación ante nueva Caravana Migrante”, Prensa Comunitaria. Disponible en <https://medium.com/@PrensaComunitaria/guatemala-prepara-protocolo-de-deportacion-ante-nueva-caravana-migrante-3e630f0d4dbd>

4.3.1 ACCIONES DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA



Fuente: elaboración propia a partir de información de la Unidad de Política Migratoria, Registro de Identidad de Personas. Consultada en octubre de 2020 en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Direccion_de_Estadistica

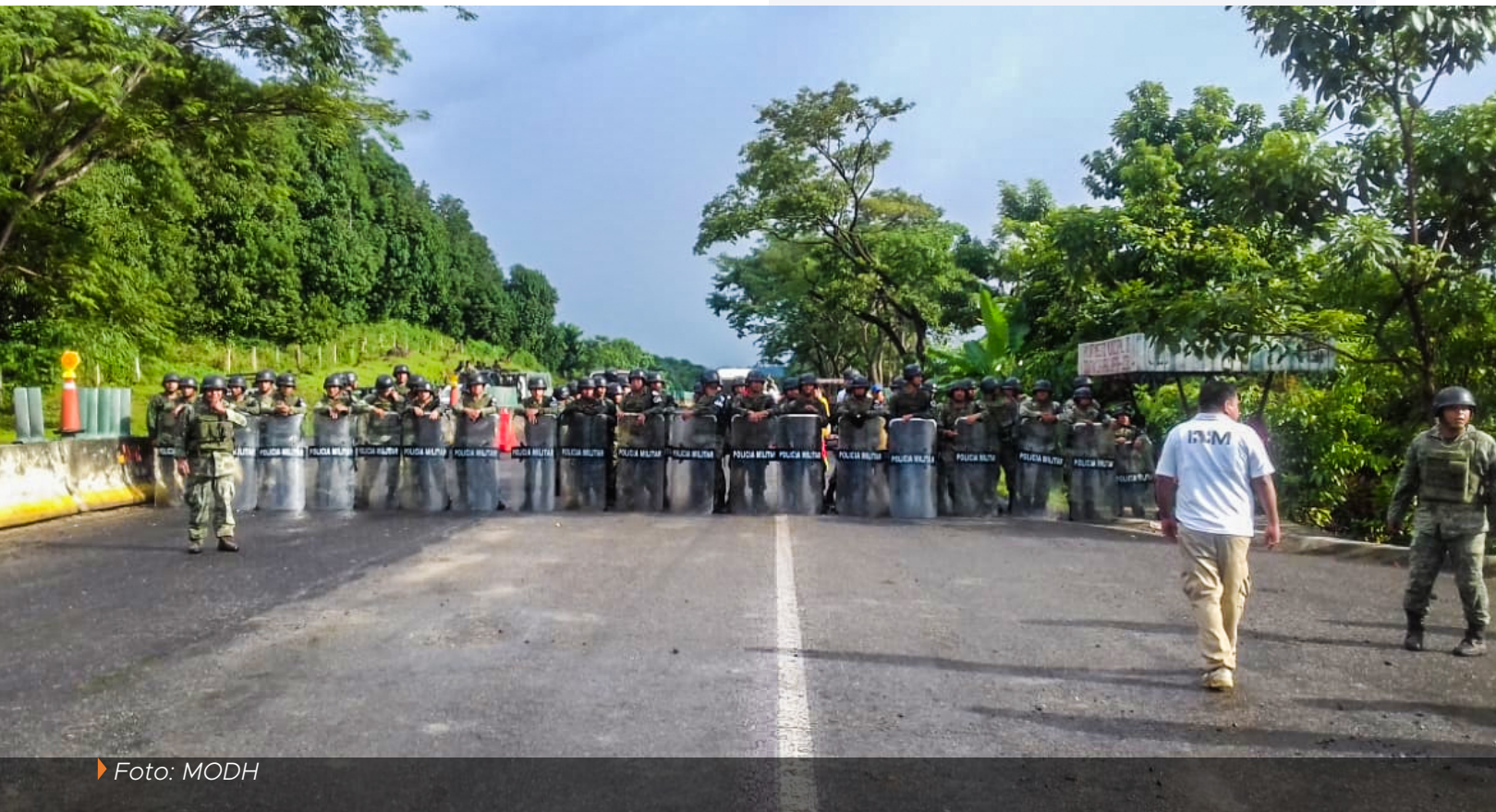


Foto: MODH

Como se dijo antes, el aumento de la presencia de los cuerpos policiacos y militares durante las caravanas de los éxodos migrantes responde a las presiones del gobierno de Estados Unidos. Sin embargo, no es sólo en estos contextos donde las diferentes corporaciones se despliegan; en realidad es entonces cuando se concentran en mayor número, pero su presencia en la región es permanente. La implementación de retenes migratorios en diferentes municipios de Chiapas y Tabasco es constante; por ejemplo, en el **corredor Costa** podemos encontrar al menos tres puntos de revisión migratoria tan sólo entre los municipios de Suchiate y Tapachula. Por otro lado, en el **corredor Centro** se pueden observar algunos puntos de control en las ciudades de Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas y Comitán de Domínguez.

En el último año también se documentó el incremento de redadas y operativos migratorios en espacios públicos y privados de algunos municipios. En el caso de Tapachula, se han llevado a cabo redadas en el centro de la ciudad, hoteles y otros espacios de alojamiento

En el último año también se documentó el incremento de redadas y operativos migratorios en espacios públicos y privados de algunos municipios. En el caso de Tapachula, se han llevado a cabo redadas en el centro de la ciudad, hoteles y otros espacios de alojamiento; en San Cristóbal de las Casas y otras localidades se observaron situaciones similares. En todos los corredores de la frontera sur, en retenes y operativos de identificación de personas migrantes, se identificó la presencia constante de la GN junto al INM. De acuerdo con solicitudes de acceso a la información, la GN reporta 43 puestos de control migratorio en colaboración con el INM, si bien es frecuente que también participe la Policía Estatal, Municipal o Federal. Es importante señalar que la GN y la Policía Federal no van sólo como acompañantes durante las redadas, sino que participan activamente al solicitar los documentos migratorios de las personas o apoyar durante las detenciones. Además, las organizaciones también observaron que hay autoridades que les quitan los documentos migratorios a las personas, se los rompen, e incluso se ha sabido que los venden en las redes de tráfico de personas.

Las organizaciones también observaron que hay autoridades que les quitan los documentos migratorios a las personas, se los rompen, e incluso se ha sabido que los venden en las redes de tráfico de personas.

Según las OSC, a partir del despliegue de la GN empezaron a involucrarse otras corporaciones que no tienen facultad en las tareas de control y verificación migratoria. Por ejemplo, en Comitán se realizaron operativos de la GN en conjunto con las autoridades de vialidad, con la intención de identificar vehículos robados, pero también para reconocer personas migrantes, solicitándoles papeles a quienes detenían. También se documentaron operativos con el propósito de localizar tráfico de drogas y armas, que terminaron en la revisión de documentos de personas migrantes.

En estas corporaciones sin facultades legales de control y verificación migratoria hay un profundo desconocimiento de sus funciones ante las personas migrantes y con necesidades de protección internacional, pues las detienen incluso con constancias de proceso de solicitud de asilo. Se documentó la detención de personas que ya cuentan con la residencia permanente, pero que por motivos de seguridad personal deciden no traer consigo las tarjetas o los documentos migratorios y portan únicamente fotografías de éstos en sus teléfonos celulares; sin embargo, aun mostrando la foto, les detienen.

Con la entrada de la GN también se documentó que a las personas se les comenzó a pedir documentos en circunstancias en que no deberían hacerlo, como en el transporte público. En San Cristóbal de las Casas, la presencia de la GN ha intensificado la discriminación hacia las personas indígenas, a quienes se les detiene en la vía pública y les piden documentos por considerar, a partir de perfiles raciales, que pudieran ser personas migrantes. En Comitán, el Hospital General Regional “María Ignacia Gandulfo” y el Hospital de la Mujer atienden a población guatemalteca cercana a la frontera; sin embargo, a partir de la entrada de la GN, ha habido un aumento en la detención de personas que acudían a esos nosocomios.

En Tapachula se identificó que los grupos antipandillas, conformados por la Policía Estatal, la Policía Federal y la Marina, criminalizan a los jóvenes centroamericanos. Los elementos de estas corporaciones entran a las casas donde viven, los acusan de venta de droga, los detienen y, posteriormente, los llevan al INM para deportarlos. Este tipo de detenciones se interrumpieron con la pandemia, pero, de acuerdo con información obtenida por las OSC, el 3 de julio se suscitó un caso en el que varios hombres jóvenes fueron llevados a la Fiscalía, mientras que a la pareja de uno de ellos la extorsionaron, diciéndole que debía pagar para que los pusieran en libertad, y finalmente los llevaron a la estación migratoria; algunos eran solicitantes de refugio y, por medio del procedimiento, se logró su liberación. Este tipo de detenciones suceden sobre todo si los jóvenes están tatuados y viven en una misma casa

(lo cual, como ya se ha mencionado, es una estrategia común entre las personas migrantes para compartir gastos de vivienda). Asimismo, en la detención se hacen públicas sus fotografías en medios locales, con el propósito de reforzar la imagen de éxito del gobierno local en la lucha contra las maras, violando su derecho a la privacidad, el debido proceso, la presunción de inocencia y estigmatizándolos.

Finalmente, otra de las acciones del INM documentada es la del perfilamiento racial. Los agentes de Migración interrogan a personas que cumplen con ciertos perfiles (lo cual deciden de manera discrecional), respecto a su nacionalidad, motivos de viaje y destino. Lo que preocupa es que se sabe de casos de personas mexicanas y extranjeras que son detenidas al no poder comprobar su regular estancia (visitantes regionales, solicitantes de asilo, personas reconocidas como refugiadas, residentes permanentes) o nacionalidad. Las autoridades se justifican ante la sospecha sobre la validez de los documentos y las respuestas que emiten las personas, quienes en una situación de este tipo suelen dar respuestas vagas o se ponen nerviosas.

Frente a ello, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) publicó una guía para la prevención de esta práctica.¹⁵ Por su parte, el INM ofreció

una disculpa pública en noviembre de 2019, en cumplimiento de la resolución CEAV/CIE/0158/2017 y la recomendación 22/2016 de la CNDH, referente a la trasgresión de los derechos y el daño a la imagen, el honor y la dignidad de cuatro indígenas originarios del estado de Chiapas, por parte de autoridades migratorias.

El INM ofreció una disculpa pública en noviembre de 2019, en cumplimiento de la resolución CEAV/CIE/0158/2017 y la recomendación 22/2016 de la CNDH, referente a la trasgresión de los derechos y el daño a la imagen, el honor y la dignidad de cuatro indígenas originarios del estado de Chiapas, por parte de autoridades migratorias

¹⁵ Disponible en http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GAP_Perfilamiento_web_2018_Ax.pdf



Foto: MODH

CASO:

DETENCIÓN ARBITRARIA

Una mujer de origen cubano con residencia permanente fue detenida en una redada en Tapachula, a pesar de que tenía una fotografía de su situación legal. Sin embargo, ella se opuso con mucha contundencia puesto que sabía que era ilegal su detención y, además, tiene una hija con parálisis cerebral que estaba en casa y a la cual dejaría abandonada al ser detenida. Logró que el INM no se la llevara a la estación migratoria.

CASO:

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Un joven fue detenido por la Policía Federal y el INM, utilizando un uso desmedido de la fuerza. Lo golpearon en la rodilla y el rostro y lo llevaron a la estación migratoria; sin embargo, por estar golpeado no lo admitieron, así que lo dejaron tirado en la carretera y finalmente se entregó en una estancia provisional. Se canalizó a la CNDH para interponer una queja, pero al final, por temor, no quiso dar continuidad al proceso.

4.3.2 CENTROS DE DETENCIÓN

Los centros de detención monitoreados son: la Estación Migratoria de Tenosique (corredor de la Selva); las estaciones migratorias de Tuxtla Gutiérrez y Comitán, la Estancia Provisional de San Cristóbal de las Casas y la Estancia Provisional de Cupape 2, comúnmente conocida como “La Mosca” (**corredor Centro**); la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, el Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF) de Huixtla y las estancias provisionales de Huehuetán y Echeagaray (corredor de la Costa).

Acerca de las condiciones generales de la detención migratoria, encontramos que los centros del INM mantienen las siguientes condiciones:

- Hacinamiento.
- Mala calidad y nula atención en los servicios de salud.

- Pésimas condiciones en los alimentos.
- Malos tratos.
- Falta de atención diferenciada para personas con alguna situación especial de salud, población LGBTTTI o mujeres embarazadas, etcétera.
- Separación familiar.
- Detención de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados.
- Detención prolongada.
- Dificultades para acceder a los procedimientos de protección internacional.
- Falta de higiene dentro de los centros.
- Acoso sexual hacia mujeres y población LGBTTTI por parte de agentes de los cuerpos de seguridad y hombres migrantes detenidos.
- Actos de tortura física, psicológica y sexual.

Ante condiciones tan aberrantes dentro de las estaciones migratorias, algunas personas decidieron exigir mediante protestas su libertad o repatriación, dada la nula respuesta del INM. Sin embargo, las personas que protestan suelen ser castigadas y reprimidas de forma violenta, así exigen el acceso a derechos básicos como la salud y la alimentación de calidad, o derechos como la protección internacional; a pesar de tener un tiempo considerable en detención y no contar, en teoría, con ninguna dificultad o barrera para acceder a ello.

Las personas que protestan suelen ser castigadas y reprimidas de forma violenta, así exigen el acceso a derechos básicos como la salud y la alimentación de calidad

A raíz de las protestas en las estaciones migratorias de Tapachula y Tenosique, en los centros de detención de Chiapas y Tabasco se implementaron acciones con la intención de controlar a la población detenida y prevenir futuras protestas; una muestra de ello es la constante vigilancia en los dormitorios, la discrecionalidad con la que los guardias autorizan el contacto de la población migrante con miembros de las OSC, el hostigamiento y los traslados constantes de un centro de detención a otro.

Las personas en detención, de manera general, presentan mayores niveles de ansiedad. Las OSC que monitorean los centros de detención reportan que hay muchos casos de enfermedades respiratorias, sobre todo en niñas, niños —además con diarrea y vómito— y personas mayores. Las condiciones de hacinamiento y falta de espacios con ventilación, sumado a que hay piojos, pulgas y zancudos, agravan su salud. Por las condiciones de encierro y estrés, muchas personas presentan dolores de cabeza, problemas dermatológicos y digestivos. Además, hay personas con enfermedades crónicas e inmunodeficiencias sin atención.

Asimismo, se detectó que no hay medicamentos ni atención médica, lo cual niega oficialmente el INM. Por su parte, cuando se presentan quejas ante la CNDH, ésta las envía al archivo con la justificación de que la información presentada por las organizaciones se contradice con la del INM.

Las mujeres migrantes y con necesidades de protección internacional enfrentan obstáculos particulares cuando están en situación de detención, ya que viven más expuestas a posibles actos de acoso y violencia sexual por las autoridades, no tienen condiciones para la privacidad e higiene femenina, no reciben atención médica adecuada e, incluso, en centros como el de CAITF de Huixtla no se respetan los espacios separados por género; también se documentaron situaciones de acoso sexual de agentes de la GN.

En lo que respecta a mujeres embarazadas o en periodos de lactancia, no tienen una alimentación ni atención médica apropiada, e incluso hay quienes viven detenciones prolongadas. En el caso específico de las mujeres embarazadas haitianas y africanas, no tuvieron atención médica en el trayecto ni detención prolongada; se ha identificado que personas de estas poblaciones en detención tienen dificultades por la barrera del idioma, lo que hace que no puedan obtener información y se obstaculiza aún más el acceso a sus derechos.

En los centros de detención el contacto con el exterior sigue siendo nulo; en las visitas les piden que acrediten el vínculo familiar con documentos, por lo que cuando los familiares no tienen una estancia regular, no pueden hacerlo. Las personas sólo pueden hablar con las organizaciones cuando éstas piden hablar con las personas, en donde siempre está presente el personal de seguridad y los agentes de Migración, sin que se pueda ingresar a los módulos en las estancias provisionales y con un tiempo de visitas que se ha disminuido.

En febrero de 2020, varios legisladores federales realizaron una visita a la Estación Migratoria Siglo XXI con propósito de conocer de manera directa las acciones

del gobierno federal en materia migratoria y así poder tomar acciones. Sin embargo, después de la visita no se dio ningún cambio en las condiciones de las estaciones migratorias, ya que su visita se realizó después

de haberlos “limpiado”. Un elemento positivo a destacar fue que algunas personas pudieron hablar de manera directa con los legisladores y no tuvieron represalias posteriores.

CASO:

FALTA DE ATENCIÓN MÉDICA

Una persona extracontinental detenida con una enfermedad crónica no fue canalizada a una atención médica adecuada hasta que las organizaciones intervinieron. Tras atenderla, le dieron una receta médica, pero no tuvo acceso a las medicinas. Esta persona no tenía dinero suficiente, acudió al INM y le dijeron que no tenían los medicamentos, así que las organizaciones la apoyaron con ese tratamiento mientras estuvo en la estancia provisional.

4.3.3 DEPORTACIONES

Debido a las condiciones arriba descritas de los centros de detención, las personas deportadas a Centroamérica muestran consecuencias en su estado de salud como estrés postraumático, ansiedad y problemas de sueño. Se detectó que el INM realiza traslados nocturnos casi siempre desde el **corredor Centro** hacia el **corredor Costa**, desde donde se suele deportar a las personas. En el caso de niñas, niños y adolescentes, en muchas ocasiones se les deporta sin hacer un análisis de su situación ni emitir la determinación del interés superior (DIS). Asimismo, hay casos de deportaciones de personas solicitantes de refugio o reconocidas como refugiadas. También se documentaron situaciones de separación familiar, ya que por lo regular se deporta a quienes no portan documentos migratorios.

A partir del reforzamiento de los acuerdos migratorios del gobierno mexicano con Estados Unidos, a mediados de 2019, se observan deportaciones desde la frontera norte de personas devueltas a México bajo el programa de Migrant Protection Protocols (MPP). Por ejemplo, en Tenosique se detectaron personas traídas desde McAllen, Texas, Piedras Negras, Coahuila, y otros lugares más, las cuales fueron obligadas a cruzar la frontera con Guatemala por medio de cruces informales. También en Tapachula se pudo detectar a personas devueltas a la frontera sur bajo el MPP. Las deportaciones y los traslados se realizan con el apoyo del INM.



► Foto: Caravana África, Cuba Octubre 2019

4.4 XENOFOBIA Y DISCRIMINACIÓN

A pesar de que Chiapas y Tabasco han sido históricamente estados de tránsito migratorio, el hecho de que las personas permanezcan por temporadas cada vez más prolongadas, debido a los trámites de regularización migratoria, trae consigo actitudes de rechazo, xenofobia y estigmatización que tienen relación con el tipo de respuestas que ofrece a la migración el Estado mexicano.

Las expresiones de rechazo son distintas en cada corredor, sin embargo, con el comienzo de las caravanas del éxodo migrante, en todos los corredores se percibió un aumento en la criminalización, no sólo en los medios locales sino también en las redes sociales; lo cual creció aún más en el último año, derivado de las acciones de contención de las caravanas.

En Palenque, a principios de 2020, resultó emblemático el incidente ocurrido en la colonia Pakal-Ná, cerca de un albergue, donde hubo una confrontación entre los vecinos y se agredió a personas migrantes y sujetas de protección internacional; a pesar de haber expresiones de rechazo constantes, no se había documentado una confrontación directa.

Es importante destacar que las poblaciones locales se benefician económicamente de la presencia de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional. La permanencia cada vez más prolongada de éstas ha generado una economía que circula alrededor de su presencia. No obstante, como sucede en Salto de Agua, a pesar de que la población local vive casi por completo de la economía generada por las personas migrantes, resulta paradójica la prevalencia de muchos abusos y discriminación.

En los corredores Centro y Costa existe una discriminación hacia los hombres de Honduras y El Salvador, ya que se les estigmatiza como “miembros de pandillas”. Dicha percepción es promovida por los medios locales, así como por las acciones de los gobiernos locales a través de los operativos antipandillas arriba descritos.

A pesar de que el **corredor Centro** ha sido más amigable con la migración, precisamente por tener la presencia relativamente reciente de poblaciones hondureñas, salvadoreñas, caribeñas y africanas, la discriminación aumentó a partir de la llegada de la GN. La

discriminación por parte de la población local, a través de comentarios que les asocian con la violencia en la región, aumentó. Asimismo, los medios de comunicación promueven estigmas y la criminalización de las personas migrantes al asociar cada suceso negativo con ellas.

En San Cristóbal de las Casas, por ejemplo, se documentó que incluso bajaron las donaciones a la Pastoral debido a los mensajes que circulan en este sentido. En esta misma ciudad también fue evidente la discriminación del INM a partir de la entrada de la GN, respecto al trato diferenciado entre extranjeros con una condición de clase particular, como los turistas o residentes que provienen de Europa o Estados Unidos, y las personas de Centroamérica. Como también se mencionó, con la entrada de la GN aumentó la discriminación a personas indígenas de los Altos de Chiapas, pues de manera constante se les pide identificar-se, lo que viola su derecho al libre tránsito.

En Tapachula se dio un aumento notable de la xenofobia en contra de la población que se encontraba afuera de la Estación Migratoria Siglo XXI (personas africanas y haitianas), porque se ven obligadas a quedarse en Tapachula y se instalan en colonias cercanas a la estación migratoria.

La xenofobia y las muestras de discriminación aumentaron con la pandemia, pues las personas de las comunidades de los distintos corredores de la frontera sur de México asociaron el COVID-19 con las personas migrantes. Esto también se debe a la desinformación con respecto a la pandemia, ya que éstas son señaladas, sin ningún fundamento, como portadoras del virus. En este contexto, cuando las organizaciones civiles y religiosas dieron ayuda humanitaria y repartieron despensas y apoyo humanitarios, en ciertos lugares las personas locales hicieron comentarios como: “a ellos no se les debe dar porque vienen de fuera”.

En Centroamérica, la xenofobia y el rechazo de las comunidades de origen hacia las personas deportadas está muy vigente por el miedo a los contagios por CO-

VID-19. Desde que empezó la pandemia, los medios de comunicación difundieron noticias que provocaron un ascenso en las prácticas cargadas de xenofobia y discriminación contra personas deportadas y retornadas. Por tanto, fue necesario elaborar campañas para reducir el pánico y recordarles que eran gente de sus propias comunidades.

También se documentaron algunos elementos positivos, como el que en las comunidades indígenas y campesinas del **corredor Centro** las personas migrantes son menos criminalizadas y su acceso a derechos tiene menos obstáculos. Por otro lado, en Tenosique se empieza a normalizar la presencia de las personas migrantes en las estancias prolongadas y se documentó una relativa “mayor aceptación”; se dice “relativa” porque esto no implica su no existencia o que se haya erradicado la discriminación; simplemente ha mejorado y, por ejemplo, las personas migrantes y sujetas de protección internacional han tenido un mayor acceso al trabajo en el último año, a pesar de que las condiciones muchas veces son de explotación. En Salto de Agua, así como en Tapachula, la participación de las personas migrantes en los programas municipales de limpieza facilitó que cambiaran ciertos estigmas hacia ellas y les fue reconocida una mayor aportación a la localidad.

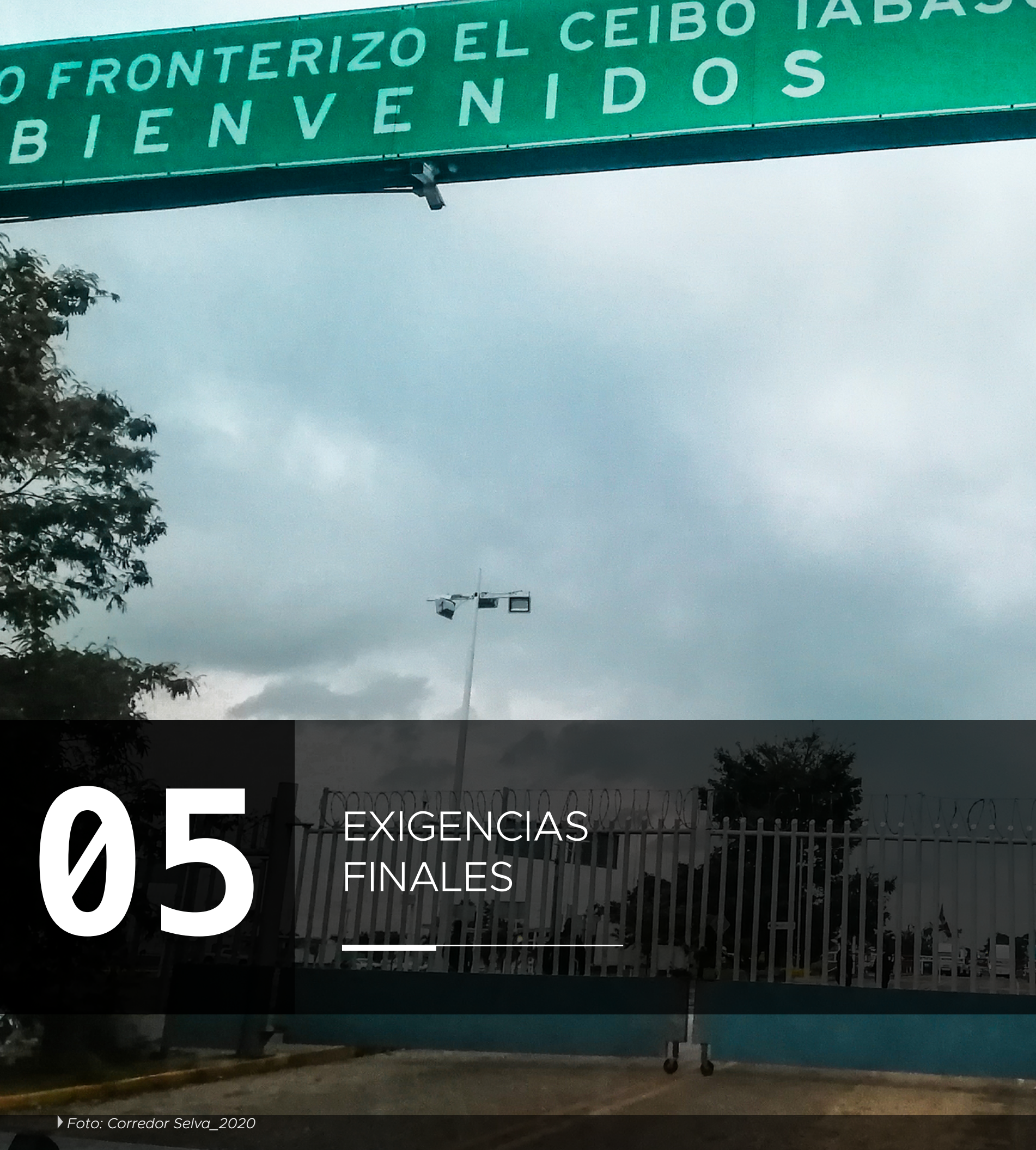
CASO:

XENOFOBIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El lunes 17 de agosto, en Motozintla, hubo un asesinato presuntamente cometido por un extranjero, y los medios locales difundieron que son éstos quienes provocan la violencia.



► Foto: Julio2020. Tapachula Repartición de ayuda humanitaria varias OSC



05

EXIGENCIAS FINALES

Los hallazgos de esta MODH nos muestran un panorama generalizado de distintas formas de violencia y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional, las cuales persisten en la frontera sur de México y tienen consecuencias irreparables para sus vidas y su integridad. El despliegue de la GN en la frontera sur, así como las respuestas gubernamentales ante la pandemia de COVID-19, agudizaron la situación de crisis humanitaria en los diferentes corredores de la frontera sur. De esta forma, urgimos al gobierno mexicano a desvincular las políticas migratorias de las de seguridad nacional y adoptar un marco de derechos humanos que se enfoque en la protección de las personas en contextos de movilidad y permita atender de manera integral, efectiva y garantista de derechos humanos la crisis humanitaria que se vive en la región.

A continuación, señalamos los temas prioritarios que emergieron durante la MODH y las exigencias que se consideran más urgentes respecto a cada uno.

Sobre la situación de la comunidad desplazada de Laguna Larga

Frente a los más de tres años de desplazamiento de 111 familias indígenas y campesinas que acampan en la línea limítrofe entre México y Guatemala, el asedio de las fuerzas militares guatemaltecas, el clima extremo, los graves problemas de salud y la imposibilidad de sembrar la tierra para su autoabastecimiento, exigimos:

1. La acción coordinada del gobierno de Guatemala y de México, encabezada por la SRE, para la solución digna y definitiva de la situación comunitaria y el restablecimiento de sus derechos.
2. Asegurar la atención médica permanente por parte de las entidades de salud de los dos países para evitar más muertes, mientras que las familias continúen viviendo en el campamento temporal.
3. El cumplimiento del compromiso sobre la construcción de un camino de terracería que permita tanto la movilidad de las familias, como el acceso de ayuda humanitaria y facilite la atención médica por parte de los tres niveles de gobierno.
4. El involucramiento de organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) y ACNUR para atender necesidades urgentes, coordinar acciones binacionales y garantizar los derechos de la población.
5. La garantía al derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes que han nacido en el territorio de donde fueron desplazados, el campamento temporal y en los centros médicos del estado de Campeche.

Sobre la situación de salud de las personas migrantes y sujetas de protección internacional

Ante la emergencia sanitaria por COVID-19 y la falta de garantía en el acceso a la salud de las personas, sin importar su situación migratoria, exigimos:

1. Incluir de manera explícita y oportuna a las personas migrantes y sujetas de protección internacional dentro de las estrategias de prevención y atención al COVID-19 en México. Reconocerles como una población con alta vulnerabilidad.
2. Asegurar la disponibilidad de servicios de salud accesibles y equitativos.
3. Facilitar el acceso a intérpretes y traductores para personas que no son hispanoparlantes, para que puedan comunicarse con el personal de salud.
4. Sensibilizar y capacitar al personal de salud que atiende a población migrante con el fin de proporcionar una atención adecuada.
5. Garantizar que las instancias que proporcionan atención de cualquier tipo a personas migrantes y requieren protección internacional cumplan con protocolos de prevención y control de COVID-19.

Sobre los medios de vida de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional en la frontera sur de México

Frente a la emergencia humanitaria, agudizada por la crisis sanitaria, las situaciones de vida cada vez más precarias, la falta de una vivienda y alimentación adecuada, así como la no garantía en el acceso a la educación y el trabajo de las personas, exigimos:

1. Hacer frente a las necesidades de ayuda humanitaria.
2. Sensibilizar y capacitar a las autoridades educativas sobre los procesos de acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes migrantes.
3. Sensibilizar y capacitar a la GN acerca de los procesos migratorios de las personas guatemaltecas trabajadoras agrícolas temporales.

Sobre los procesos de regularización migratoria

Ante el aumento de la incertidumbre jurídica de las personas por los tiempos de espera de sus trámites cada vez más prolongados, y como consecuencia de la suspensión de los plazos en los mismos y el cierre parcial o total de algunas oficinas administrativas, en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, exigimos:

1. Proporcionar información veraz, pertinente e íntegra en los idiomas y formatos accesibles para las personas migrantes y con necesidades de protección internacional acerca de los procesos de regularización migratoria en México.
2. Garantizar la seguridad jurídica de las personas en procesos de regularización migratoria, para que puedan acceder a servicios y empleos y no sean deportadas en el transcurso de éstos.
3. Agilizar los tiempos de los trámites para la obtención de la visa por razones humanitarias y la residencia permanente.
4. No solicitar la autorización de ambos padres para el trámite de la residencia permanente de niñas, niños y adolescentes, toda vez que ya cuentan con el reconocimiento de la condición de refugiado.
5. Garantizar el acceso al estudio socioeconómico para los trámites ante las oficinas de regularización migratoria.

Sobre la condición de refugiado y la protección complementaria

Ante la falta de garantía del derecho a solicitar protección internacional, exigimos:

1. Que el gobierno de México garantice el derecho de las personas a la protección internacional durante la pandemia por COVID-19 a través de procedimientos que cumplan con el debido proceso en este contexto de emergencia sanitaria.
2. Alto a las deportaciones de personas solicitantes de la condición de refugiado en México.
3. Alternativas a la detención para las personas “alojadas” en estaciones migratorias que se encuentran en proceso de solicitud de la condición de refugiado.
4. Una mayor colaboración interinstitucional para que las personas refugiadas y solicitantes puedan acceder a servicios de salud, educación y empleo.
5. Incremento en la inversión presupuestaria de la Comar para acrecentar su capacidad operativa y se dé cumplimiento al plazo de 45 días hábiles establecido por la ley para la resolución de casos.

Sobre la detención por razones migratorias

Las organizaciones y redes convocantes de esta MODH buscamos el desmantelamiento del sistema de detención migratoria. Esto por las sistemáticas arbitrariedades en la privación de la libertad, violaciones a derechos humanos y casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. En el contexto actual de pandemia, estas problemáticas son aún más recurrentes y, por tanto, se exige a distintas entidades del Estado mexicano:

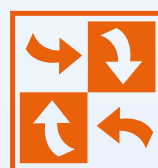
1. Al INM y otras entidades gubernamentales, el cumplimiento de las medidas de suspensión de amparo emitidas en abril de 2020, entre las que se establece la liberación de personas de grupos vulnerables ante el COVID-19, su regularización migratoria y el acceso a servicios públicos de salud, alimentación y alojamiento.
2. Cesar la detención de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en estaciones migratorias y estancias provisionales, así como asegurar el interés superior de la niñez y la no deportación expedita.
3. Garantizar el acceso al derecho a la protección internacional y la asistencia legal en condición de privación de libertad.
4. Evitar controles y operativos de verificación migratoria que disuadan a las personas a buscar atención médica.
5. Respeto y atención al derecho a la protesta de personas migrantes libres o en detención, sin realizar acciones represivas y de uso de la fuerza.
6. Exigimos justicia sobre los casos de las personas agredidas por la GN en la Estación Migratoria Siglo XXI de Tapachula y el hombre que falleció en la Estación Migratoria de Tenosique. En ambos casos, recordamos la exigencia de investigaciones rigurosas que deslinden las responsabilidades correspondientes en los hechos y garanticen medidas de no repetición.

Sobre la discriminación y xenofobia

Desde la MODH, vemos con preocupación el incremento en los discursos de odio, las acciones de discriminación y xenofobia que han llegado incluso a confrontar a las poblaciones locales de la frontera sur con las personas migrantes y con necesidades de protección internacional, por lo que exigimos:

1. El cese inmediato de los discursos que criminalizan y estigmatizan a las personas migrantes, a la vez que legitiman las acciones de discriminación y xenofobia en su contra.
2. Un alto al discurso que, con el pretexto de la emergencia sanitaria, asocia sin prueba alguna a las personas migrantes como portadores y transmisores del COVID-19.
3. La sensibilización y capacitación de todas las autoridades involucradas en la gestión migratoria para brindar un trato con apego a una perspectiva de derechos humanos, intercultural y de género, que no discrimine a las personas migrantes.

AGOSTO-SEPTIEMBRE 2020



**GRUPO DE TRABAJO
SOBRE POLÍTICA
MIGRATORIA**



**Colectivo de Observación
y Monitoreo de Derechos
Humanos en el SE
Mexicano**

**Grupo Impulsor contra la
Detención Migratoria
y la Tortura**